



ANUNCIO

Por el presente Anuncio y de conformidad con lo dispuesto en la base reguladora 8.11 de las específicas de la subvención a entidades ciudadanas para colaborar en la financiación de gastos de funcionamiento para 2022 (Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 49, con fecha 25 de abril de 2022), se da publicidad al Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad por el que se concede la subvención, cuyo contenido se reproduce íntegramente a continuación:

ASUNTO: EXPEDIENTE [2/2022/OGA](#) RELATIVO A [APROBACIÓN DE BASES REGULADORAS DE LA SUBVENCIÓN A ENTIDADES CIUDADANAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE Y DE LA CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2022.](#)

EL ILMO. SR. DON JUAN ALFONSO CABELLO MESA CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en sesión Ordinaria celebrada el día 3 de octubre de 2022 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

5.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA, PARA EL EJERCICIO 2022, DE SUBVENCIONES A ENTIDADES CIUDADANAS PARA COLABORAR EN LA FINANCIACIÓN DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

Visto el siguiente informe propuesta del Servicio de Organización y Gobierno Abierto:

“ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El Plan Estratégico de Subvenciones 2022-2023 (PES), aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 28 de enero de 2022, contempla la línea de subvención 114 descrita como “*subvención a entidades ciudadanas para colaborar en la financiación de gastos de funcionamiento*”. Mediante estas subvenciones la Administración municipal pretende reforzar y consolidar un tejido asociativo de vital importancia para el municipio por considerar que las asociaciones contribuyen a la articulación de la participación y a la puesta en marcha de numerosos proyectos en beneficio de la ciudadanía.

Acorde a lo previsto en el mencionado Plan, la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 11 de abril de 2022, adoptó el acuerdo de aprobar las Bases Específicas Reguladoras de las Subvenciones a Entidades Ciudadanas para Colaborar en la Financiación de Gastos de Funcionamiento, así como la Convocatoria de Subvenciones a Entidades Ciudadanas Correspondiente al Ejercicio de 2022, autorizando un gasto de DOSCIENTOS SETENTA MIL EUROS (270.000,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria R1101.92400.48390 del presupuesto vigente.

SEGUNDO.- Las Bases reguladoras y la Convocatoria fueron objeto de publicación en la Base de



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157103732632667021 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Datos Nacional de Subvenciones con nº de identificación 621743 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 47, con fecha 20 de abril de 2022, tal y como exige el artículo 20 de la Ley General de Subvenciones (en adelante, LGS). Asimismo, se publica un extracto de la señalada Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 49, con fecha 25 de abril de 2022, en virtud del artículo 23.2 de la LGS, a raíz de lo cual da comienzo el plazo de veinte días hábiles para que las entidades ciudadanas presentaran sus solicitudes de subvención, conforme dispone la Base 6.3 de las Bases específicas reguladoras.

TERCERO.- Concluido el plazo de presentación de las solicitudes el día 24 de mayo de 2022, se han registrado un total de **253** solicitudes de subvención para la financiación de gastos de funcionamiento.

CUARTO.- El Servicio de Organización y Gobierno abierto, quien ostenta las competencias en materia de participación ciudadana de conformidad con el Decreto Organizativo de fecha 16 de diciembre de 2021, modificado posteriormente con fecha 6 y 22 de febrero y 4 de marzo de 2022, procedió al examen de la documentación presentada por cada una de las entidades ciudadanas solicitantes.

Tras el oportuno análisis de la documentación presentada, con fecha 23 de junio de 2022 fue emitido requerimiento de subsanación de las solicitudes de subvención presentadas, en el que se otorga un plazo de diez días hábiles para la presentación de la documentación necesaria para subsanar errores existentes. En dicho requerimiento se concedió asimismo plazo de diez días hábiles a aquellas entidades que quedaban inicialmente excluidas para que pudieran alegar lo que estimaran necesario a los efectos de acreditar que el incumplimiento que motivó su exclusión, no se había producido.

Dicho requerimiento fue publicado en el tablón de edictos de este Ayuntamiento con fecha 24 de junio de 2022, comenzando el plazo de subsanación el siguiente día hábil, 27 de junio de 2022, y finalizando el 8 de julio de 2022.

QUINTO.- Examinada la documentación presentada por las entidades incluidas en el requerimiento, de un lado las subsanaciones y de otro, las alegaciones presentadas por las entidades inicialmente excluidas, el Servicio de Organización y Gobierno Abierto emitió *Informe sobre el cumplimiento de los requisitos contemplados en las bases específicas reguladoras de las subvenciones a entidades ciudadanas para colaborar en la financiación de gastos de funcionamiento por parte de las entidades solicitantes*, que recoge los resultados del análisis de la documentación. Asimismo, en dicho informe se analizó además el requisito establecido en la base 4 apartado f de las específicas de la subvención, tal y como exige la Base 8.

SEXTO.- Habida cuenta lo establecido en la Base 8.4, y dado que la convocatoria contemplaba criterios de reparto del importe de la subvención, distintos del establecido en las Bases Específicas, se procedió a convocar la Comisión de Valoración de las subvenciones, con la composición prevista en el apartado 14 de la Convocatoria, dando traslado a la misma del detalle sobre el cumplimiento por parte de las entidades solicitantes de los requisitos contemplados en las bases específicas de esta subvención.

Con fecha 12 de julio de 2022 se celebró la sesión de la comisión de valoración, en la que se ratificó el contenido del *Informe sobre el cumplimiento de los requisitos contemplados en las bases específicas reguladoras de las subvenciones a entidades ciudadanas para colaborar en la*



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157103732632667021 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



financiación de gastos de funcionamiento por parte de las entidades solicitantes, levantándose acta por la Secretaria, que consta en el expediente.

SÉPTIMO.- De conformidad con el acta emitida por la Comisión de Valoración con fecha 14 de julio de 2022, la propuesta provisional a elevar al órgano competente para la concesión de las subvenciones, consiste en el siguiente detalle:

A) SOLICITUDES A INADMITIR POR INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS.

1.- Procede excluir a las siguientes entidades solicitantes por incumplimiento de lo dispuesto en la **Base 6.3**, que establece: ***“El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia”.***

A este respecto, el plazo de veinte días hábiles se inició el 25 de abril de 2022, **finalizando el 24 de mayo de 2022**, teniendo en cuenta que el 3 de mayo de 2022 era inhábil en este municipio de Santa Cruz de Tenerife.

Nº de expediente	Entidad	NIF	Fecha Presentación Solicitud
301/2022/OGA	Asociación Musical Murga Ni Muchas Ni Pocas	G38594388	29/05/2022
318/2022/OGA	Asociación Educativa-Formativa Jáslem, Ayuda y Apoyo a las Personas con Síndrome de Down y otras discapacidades	G76701002	25/05/2022
319/2022/OGA	Asociación Folclórica Los Aceviños A.C.E.V.	G76632298	26/05/2022
347/2022/OGA	Asociación de Vecinos San Fernando Rey	G38769147	30/06/2022
348/2022/OGA	AA. VV. Yanira de Ofra	G38272613	05/07/2022

2.- Por otro lado, el siguiente motivo de exclusión es el incumplimiento de lo dispuesto en la **Base 4.e)** en cuanto al requisito de: ***“Haber sido aprobada por la Asamblea de la entidad u órgano de gobierno equivalente la presentación de la solicitud de subvención. (...) El cumplimiento del requisito previsto en el subapartado e) se acreditará mediante la presentación del acta del acuerdo de la Asamblea de la entidad y órgano de gobierno equivalente en el que se apruebe la presentación de solicitud de subvención en la convocatoria correspondiente”.***

En este sentido, las entidades debían presentar un acta o certificado que reuniera los siguientes requisitos:

- Que recogiera el acuerdo del órgano de la entidad (Junta o Asamblea, según proceda) por el que se decide solicitar la subvención destinada a gastos de funcionamiento de 2022 de este Ayuntamiento.

- Fecha en que se reunió el órgano para tomar ese acuerdo, que, en todo caso anterior a la finalización del plazo para solicitar la subvención y fecha de emisión del certificado, en su caso.

- Firma del Secretario/a de la entidad y visto bueno del Presidente.

Procede pues excluir a las siguientes entidades dado que no presentaron dicha acta o de presentarla, no cumplía con los requisitos mínimos exigidos:



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157103732632667021 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Nº de expediente	Entidad	NIF
49/2022/OGA	Asociación Deportiva Juvenil Terminales Canarios Valleseco	G38288015
54/2022/OGA	Club Deportivo de Tenis Tenerife	G38034013
73/2022/OGA	Asociación Grupo Coreográfico Musical Los Bohemios	G38300281
106/2022/OGA	Asociación de Vecinos San Martín de Porres	G38244398
170/2022/OGA	Asociación de Vecinos Cueva Roja, Barrio Nuevo de Santa Cruz de Tenerife	G38263778
189/2022/OGA	Asociación Lírico - Musical Peña del Lunes 1965	G38072864
208/2022/OGA	Círculo de Amistad XII de Enero	G38018081
231/2022/OGA	Asociación de Vecinos Los Faroles	G76505882
233/2022/OGA	Asociación Canaria de Kung Fu, Wushu, Tai Chi Chuan, Chi Kun	G38833109
234/2022/OGA	Asociación de Vecinos Timanfaya	G38268124
240/2022/OGA	Asociación de Mayores Fray Escoba	G38951232
247/2022/OGA	Asociación de Vecinos Socio Cultural García Escámez Somosierra	G76578491
248/2022/OGA	Asociación de Vecinas y Vecinos Ruymán	G38205126
250/2022/OGA	Asociación de Vecinos Haineto Príncipe de Anaga de Igueste de San Andrés	G38302782
254/2022/OGA	Asociación Sociocultural Murga Los Rebeldes	G38476222
261/2022/OGA	Asociación Cultural Virgen de Guadalupe José de Jesús	G76553973
264/2022/OGA	Asociación de Mayores San Albino de La Santa Cruz de Tíncer	G76624543
266/2022/OGA	Asociación de Vecinos Acorán	G38343588
306/2022/OGA	Asociación Músico Cultural Sabor Isleño	G38509667
313/2022/OGA	Asociación de Vecinos, Consumidores y Usuarios, Recreativa Cultural 8 de marzo	G38250155
314/2022/OGA	Centro Cultural Tamaragua	G38030342

3.- Procede igualmente inadmitir a las siguientes entidades por incumplimiento de lo dispuesto en la **Base 4.f)** cuando establece que las entidades deben: **“Estar inscrita en el Registro Municipal de Entidades y Asociaciones, contando a la fecha de publicación de la convocatoria correspondiente, con una antigüedad mínima de dos años desde su inscripción”**.

En este sentido, la fecha de publicación de la convocatoria fue el 25 de abril de 2022. Asimismo, se tomará como referencia de antigüedad la fecha en que se emitió el Decreto de inscripción en el Registro correspondiente.

Nº de expediente	Entidad	NIF
79/2022/OGA	Viajes Dora	B38487856
88/2022/OGA	Asociación Cultural Lírica La Noria 2014	G76782879
118/2022/OGA	Observatorio Cultural Domingo Pérez Minik	G42887224
119/2022/OGA	Asociación Cultural Factoría de Carnaval	G76805944
238/2022/OGA	Asociación Ballet Dance Ahul	G76533462
251/2022/OGA	Asociación de Mayores de la Universidad de la Laguna-Amull	G38591210
278/2022/OGA	Club Deportivo Ángel de la Guarda	G76758259
282/2022/OGA	Asociación de Alumnado y Alumni Radio Eccla	G01890409
283/2022/OGA	Asociación Cultural Siste Viator88	G01723048
284/2022/OGA	Asociación de Mayores Timanfaya	G76798222



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157103732632667021 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



286/2022/OGA	Asociación Medioambiental Paisana	G06939763
291/2022/OGA	Federación Española de Estética Oncológica	G76817592

4.- Por incumplimiento de lo establecido en la **Base 4.g)** en virtud de la cual la entidad ciudadana solicitante deberá **“...haber presentado todos los datos actualizados para la renovación anual de su inscripción en el Registro Municipal de Entidades y asociaciones, antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes de subvención”**. A dichos efectos, el día el 24 de mayo de 2022, fecha de fin del plazo para la presentación de la solicitud de esta subvención, debía estar asimismo presentada la documentación necesaria para la renovación de la entidad en el registro correspondiente.

Nº de expediente	Entidad	NIF
51/2022/OGA	Asociación de Vecinos 7 Islas	G38249447
74/2022/OGA	Asociación de la Tercera Edad Brisas de Anaga de Taganana	G38491312
86/2022/OGA	Asociación de Vecinos Urban Centro El Perenquén	G76672088
110/2022/OGA	Fundación Canaria el Buen Samaritano	G76742378
184/2022/OGA	Asociación de Vecinos Virgen del Camino	G38656757
186/2022/OGA	Asociación Agrupación Musical Siboney	G38724761
190/2022/OGA	Asociación Cultural Gualhequeya	G38719654
194/2022/OGA	Asociación Agrupación Musical Teiderife	G38478632
207/2022/OGA	Asociación de Vecinos El Arcipreste	G38305322
222/2022/OGA	Asociación de Vecinos Nueva Moraditas	G76540657
241/2022/OGA	Asociación Socio Cultural Gitana Karipen	G76571462
252/2022/OGA	Asociación Cultural Ocio y Tiempo Libre Valle Abicor	G38301701
256/2022/OGA	Asociación de Vecinos Nuestra Señora del Carmen	G38081139
258/2022/OGA	Asociación Cultural TuSantaCruz	G76557057
272/2022/OGA	Asociación Educativa y Socio-Sanitaria Los Mayores Valores	G76578012
294/2022/OGA	Asociación Enfermos Renales de Tenerife (ERTE)	G38214516

B) SOLICITUDES QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS PARA SU ADMISION.

Aplicando los criterios para la determinación de las cuantías de la subvención individual establecidos en el apartado 13 de la Convocatoria de subvenciones a entidades ciudadanas correspondiente al ejercicio 2022, se obtiene la siguiente propuesta de importe a conceder a cada entidad solicitante que han cumplido con los requisitos de participación recogidos en las Bases reguladoras.

Sin embargo a lo anterior, la suma de la totalidad de las cuantías individuales a conceder asciende a 277.935,30 €, por lo que existe un exceso de 7.935,30 € sobre el crédito aprobado de 270.000,00 €. En virtud de lo establecido en el apartado 13.3 de la Convocatoria, esto supone que deben minorarse las cuantías individuales en partes alícuotas para compensar dicho exceso. Realizado el cálculo, las cuantías individuales a conceder según los criterios de reparto deben reducirse en 41,33 € cada una.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157103732632667021 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Teniendo en cuenta lo anterior, en primer lugar, la siguiente tabla recoge la primera tanda de entidades ciudadanas que reúnen los requisitos para ser beneficiarias de la subvención, no habiéndose requerido subsanación previa de la solicitud:

Leyenda:

- (1)** ENTIDAD CIUDADANA DECLARADA DE IP CON MAS DE 50 SOCIOS. 2.000,00 €.
- (2)** ENTIDAD CIUDADANA DECLARADA DE IP CON MENOS DE 50 SOCIOS. 1.500,00 €.
- (3)** ENTIDAD CIUDADANA NO DECLARADA DE IP CON MAS DE 50 SOCIOS. 1.500,00 €.
- (4)** ENTIDAD CIUDADANA NO DECLARADA DE IP CON MENOS DE 50 SOCIOS. 1.000,00 €.

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	(1)	(2)	(3)	(4)	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE SEGÚN CRITERIO DE REPARTO	IMPORTE TRAS APLICAR REDUCCIÓN
60/2022/OGA	Club Deportivo Taekwondo Shin	G38712691			X		2.200,00	1.500,00	1.458,67
62/2022/OGA	Club Deportivo C.N.Echeyde Acidalio Lorenzo	G38345054			X		1.500,00	1.500,00	1.458,67
63/2022/OGA	Asociación Kairós (AsKs)	G38952644	X				1.800,00	1.800,00	1.758,67
64/2022/OGA	Asociación ONG Abrigos y Sonrisas	G76673862	X				1.500,00	1.500,00	1.458,67
68/2022/OGA	Asociación para la Cultura y el Ocio de la Tercera Edad, ACOTE	G38279204			X		1.500,00	1.500,00	1.458,67
70/2022/OGA	Club Deportivo Teneteide	G38600532			X		2.000,00	1.500,00	1.458,67
71/2022/OGA	Asociación Atahualpa de Ecuatorianos Residentes en Canarias	G38758660	X				2.000,00	2.000,00	1.958,67
76/2022/OGA	Asociación Para la Promoción del Empleo y la Cohesión Social "Creativa"	G38960209	X				2.200,00	2.000,00	1.958,67
77/2022/OGA	Asociación Cultural Ibaute	G38400198	X				1.500,00	1.500,00	1.458,67
78/2022/OGA	Asociación Músico y Festiva Mamel's	G38301610	X				1.500,00	1.500,00	1.458,67
80/2022/OGA	Asociación Bienestar Ambiental ABIA	G76557099			X		1.500,00	1.500,00	1.458,67
81/2022/OGA	Club Deportivo Lysten San Fernando Rey Garescam CF	G38987129		X			2.124,05	1.500,00	1.458,67
82/2022/OGA	Club Deportivo Los Gladiolos	G38542676			X		1.285,30	1.285,30	1.243,97
84/2022/OGA	Asociación Sofía-Promoción de la Salud	G76673482				X	2.200,00	1.000,00	958,67
87/2022/OGA	Sociedad Deportiva San José	G38029351				X	1.500,00	1.000,00	958,67
91/2022/OGA	Agrupación Lírico Musical Los Fregolinos	G38322079		X			1.500,00	1.500,00	1.458,67
93/2022/OGA	Club Deportivo Ruta Santa Cruz	G76760404			X		2.200,00	1.500,00	1.458,67



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157103732632667021 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



95/2022/OGA	Asociación Intervención Social Atlántico (AISA)	G76779255				X	1.500,00	1.000,00	958,67
97/2022/OGA	Asociación Cultural Comparsa Los Tabajaras	G38352639	X				1.500,00	1.500,00	1.458,67
98/2022/OGA	Asociación Tinerfeña de Enfermos Reumáticos ASTER	G38316923	X				1.500,00	1.500,00	1.458,67
100/2022/OGA	Fundación Neotrópico	G38586319		X			1.500,00	1.500,00	1.458,67
101/2022/OGA	Asociación de Fibromialgia y Fatiga crónica de Tenerife (AFITEN)	G38741807			X		1.500,00	1.500,00	1.458,67
103/2022/OGA	Asociación de Vecinos María Jiménez	G38096467	X				1.200,00	1.200,00	1.158,67
104/2022/OGA	Asociación Cultural Músico Festiva Mamelocas Mameñecas	G76596949		X			1.500,00	1.500,00	1.458,67
105/2022/OGA	Club Deportivo Odisea - Tenerife	G38723482				X	1.000,00	1.000,00	958,67
107/2022/OGA	Asociación de Vecinos Acentejo	G38264180	X				1.500,00	1.500,00	1.458,67
113/2022/OGA	Fundación Canaria El Maestro Institución Laica de Enseñanza	G38321030	X				2.200,00	2.000,00	1.958,67
116/2022/OGA	Asociación de Vecinos Ciudad Satélite	G38079885	X				1.500,00	1.500,00	1.458,67
120/2022/OGA	Asociación Aula de Cultura del Carnaval de Santa Cruz de Tenerife	G76585447				X	1.000,00	1.000,00	958,67
122/2022/OGA	San José Tablero C.F.	G38493185				X	1.385,00	1.000,00	958,67
123/2022/OGA	Asociación de Mayores y Agrupación Folklórica Santo Ángel	G38509659	X				2.200,00	2.000,00	1.958,67
124/2022/OGA	Club de Fútbol Santa María del Mar-Alisios	G38356671			X		2.200,00	1.500,00	1.458,67
125/2022/OGA	Asociación SOLAR. Acción Cultural Sociedad-Lugar-Arte	G76645167	X				2.200,00	2.000,00	1.958,67
126/2022/OGA	Asociación Casa Regional de la Palma en Santa Cruz de Tenerife	G38606828	X				2.200,00	2.000,00	1.958,67
129/2022/OGA	Asociación Socio-Cultural Musical Vinylos Tenerife	G76609700				X	2.200,00	1.000,00	958,67
130/2022/OGA	Asociación de Hemofilia de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife	G38290698	X				1.500,00	1.500,00	1.458,67
131/2022/OGA	Real Sociedad Colombófila de Tenerife	G38055919				X	1.500,00	1.000,00	958,67
132/2022/OGA	Asociación Histórico - Cultural, Gesta del 25 de julio de 1797, Santa Cruz de Tenerife	G38940391	X				2.000,00	2.000,00	1.958,67



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157103732632667021 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



133/2022/OGA	Federación Plataforma de Entidades de Voluntariado de Canarias (FPVCanarias)	G38455341		X			2.000,00	1.500,00	1.458,67
134/2022/OGA	Agrupación Folclórica Alcorán	G38469961				x	1.500,00	1.000,00	958,67
136/2022/OGA	Asociación de Vecinos Somosierra Activa	G76742915		X			1.500,00	1.500,00	1.458,67
140/2022/OGA	Asociación Aldis para Prevenir y Sanar Enfermedades Infantiles	G38858080	X				2.000,00	2.000,00	1.958,67
141/2022/OGA	Fundación Canaria Doctor Barajas, para la Investigación y Prevención de la Sordera	G38066122		X			1.500,00	1.500,00	1.458,67
143/2022/OGA	Asociación Cultural Murga Guachipanduzy	G38468989	X				800,00	800,00	758,67
144/2022/OGA	Asociación Mariposas Blancas	G76521574	X				1.500,00	1.500,00	1.458,67
145/2022/OGA	Asociación Parranda La Era	G38949251				X	1.500,00	1.000,00	958,67
148/2022/OGA	Asociación de Reinserción Social de Menores Anchieta	G38032918		X			1.500,00	1.500,00	1.458,67
149/2022/OGA	Asociación Socio-Cultural Lulaya Funk	G38961090		X			2.200,00	1.500,00	1.458,67
151/2022/OGA	Asociación Amigos Canarios Venezolanos Forjadores de Libertades (AAVV)	G76795384				X	1.500,00	1.500,00	1.458,67
152/2022/OGA	Asociación para la Inserción Laboral y el Fomento de la Economía Social Actúa	G76540061				X	2.200,00	1.000,00	958,67
156/2022/OGA	Asociación Masa Coral Tinerfeña	V38031662	X				1.500,00	1.500,00	1.458,67
157/2022/OGA	Asociación Peña Barcelonista Pedrito	G76520766	X				2.200,00	2.000,00	1.958,67
158/2022/OGA	Asociación de Familiares y Cuidadores de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias Seniles de Tenerife (A.F.A.T.E.)	G38392973	X				2.200,00	2.000,00	1.958,67
160/2022/OGA	Asociación Equipo P.A.R.A. Propuestas Alternativas Relacionadas con las Artes	G38989307	X				2.200,00	2.000,00	1.958,67
167/2022/OGA	Club Deportivo Iberia Toscal, Fútbol Sala	G38248878	X				2.200,00	2.000,00	1.958,67
169/2022/OGA	Fundación Centro Solidaridad Islas Canarias (C.E.S.I.C.A.)	G38228102		X			2.200,00	1.500,00	1.458,67
171/2022/OGA	Asociación Para el Desarrollo Económico y Social Rayuela	G76503564		X			2.200,00	1.500,00	1.458,67



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157103732632667021 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



175/2022/OGA	Asociación Internacional del Teléfono de la Esperanza (ASITES)	G85590685	X				2.200,00	2.000,00	1.958,67
177/2022/OGA	Agrupación Folklórica Tonique	G38895835				X	1.500,00	1.000,00	958,67
180/2022/OGA	Asociación Familias Monoparentales de Canarias AFAMOCAN	G38058574	X				2.000,00	2.000,00	1.958,67
181/2022/OGA	Asociación Cultural Los Trabachones	G38514667		X			2.000,00	1.500,00	1.458,67
183/2022/OGA	Asociación Scout Grupo 6 Ucanca	G38313474	X				2.200,00	2.000,00	1.958,67
185/2022/OGA	Asociación PROMEMAR Proyectos Medioambientales Marinos	G76616580				X	1.500,00	1.000,00	958,67
188/2022/OGA	Fundación para la Formación Integral e Inserción Socio-Laboral "Ataretaco"	G38370334			X		2.200,00	1.500,00	1.458,67
191/2022/OGA	Asociación Cultural Musical Caña Dulce	G38415246		X			1.500,00	1.500,00	1.458,67
193/2022/OGA	Asociación Cultural Rondalla Los Aceviños	G38805560	X				2.200,00	2.000,00	1.958,67
196/2022/OGA	Asociación de la III Edad Corazón de Jesús	G38242855	X				1.200,00	1.200,00	1.158,67
197/2022/OGA	AFEDES – Asociación para el Fomento de la Formación, el Empleo, la Información y el Desarrollo del Norte	G38554614			X		2.200,00	1.500,00	1.458,67
198/2022/OGA	Asociación Deportiva Santa Cruz de Tenerife Club Baloncesto	G38741617			X		1.500,00	1.500,00	1.458,67
199/2022/OGA	Asociación Deportiva Duggi San Fernando Fútbol Sala	G38531075				X	1.350,00	1.000,00	958,67
203/2022/OGA	Club Deportivo Santo Domingo de la Calzada	G38291795		X			1.500,00	1.500,00	1.458,67
204/2022/OGA	Club Deportivo Milla Chicharrera	G38952479				X	2.200,00	1.000,00	958,67
205/2022/OGA	Asociación Provincial de Familiares y Enfermos de Párkinson de Tenerife	G38649190			X		2.200,00	1.500,00	1.458,67
209/2022/OGA	Club Deportivo Sobradillo	G38295713			X		1.500,00	1.500,00	1.458,67
212/2022/OGA	Fundación Don Bosco Salesianos Social	G14522171	X				2.200,00	2.000,00	1.958,67
213/2022/OGA	Asociación para la Liberación de la Anorexia y Bulimia en Tenerife	G38382727			X		2.000,00	1.500,00	1.458,67
215/2022/OGA	Asociación Cultural Murga La Sonora	G76825181				X	1.000,00	1.000,00	958,67
226/2022/OGA	Asociación de Vecinos El Pescador de San Andrés	G38308268	X				2.200,00	2.000,00	1.958,67



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157103732632667021 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



239/2022/OGA	Asociación Cultural Murga Infantil Los Lenguas Largas	G38724928				X	1.000,00	1.000,00	958,67
243/2022/OGA	Asociación Komyo Reiki Canarias de Terapias Alternativas	G76608645	X				1.500,00	1.500,00	1.458,67
244/2022/OGA	Radio Ecca Fundación Canaria	G35103431		X			1.500,00	1.500,00	1.458,67
246/2022/OGA	Asociación de Vecinos Taluve	G38660668			X		1.000,00	1.000,00	958,67
259/2022/OGA	Asociación Avivate Tenerife	G76783919			X		2.200,00	1.500,00	1.458,67
262/2022/OGA	APANATE- Asociación Canaria del Trastorno del Espectro del Autismo	G38406997			X		2.200,00	2.000,00	1.958,67
267/2022/OGA	Asociación Canaria de Cooperación Solidaridad Internacional (A.C.C.S.I.)	G38400867				X	1.000,00	1.000,00	958,67
268/2022/OGA	Club Patín Añazo	G38401394				X	1.000,00	1.000,00	958,67
273/2022/OGA	Real Club Náutico de Tenerife	G38036190			X		2.200,00	1.500,00	1.458,67
274/2022/OGA	Asociación Afilarmonica Nifu - Nifa	G38044152	X				1.500,00	1.500,00	1.458,67
275/2022/OGA	Club de Luchas Los Campitos	G38288007	X				1.500,00	1.500,00	1.458,67
279/2022/OGA	Asociación Folclórica Cultural Sueños del Teide	G76698810			X		1.500,00	1.500,00	1.458,67
280/2022/OGA	Club Deportivo Nizana	G76646686	X				1.500,00	1.500,00	1.458,67
285/2022/OGA	Club Tenerife Masters	G38319372			X		1.500,00	1.500,00	1.458,67
289/2022/OGA	Club Deportivo Teimar	G38712717			X		1.500,00	1.500,00	1.458,67
292/2022/OGA	Asociación de Vecinos "Afectados por Planes Urbanísticos Orillas de Las Pedreras"	G76676105			X		700,00	700,00	658,67
293/2022/OGA	Federación Española de Medicina Integrativa	G76732353				X	1.500,00	1.000,00	958,67
295/2022/OGA	Asociación de Hogares para niños privados de ambiente familiar Nuevo Futuro de Tenerife	G38378410	X				2.200,00	2.000,00	1.958,67
296/2022/OGA	Agrupación Deportiva Santa Cruz	G38083960			X		1.500,00	1.500,00	1.458,67
300/2022/OGA	Asociación Mensajeros de La Paz Canarias	G38597332		X			2.200,00	1.500,00	1.458,67
309/2022/OGA	Asociación Afilarmonica Triqui-Traques	G38395323			X		1.500,00	1.500,00	1.458,67



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157103732632667021 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



312/2022/OGA	Club Deportivo Esférico Fútbol Club Internacional de Tenerife	G76566207				X	1.000,00	1.000,00	958,67
316/2022/OGA	Asociación Agencia de Tránsitos Culturales	G76669407				X	2.200,00	1.000,00	958,67
320/2022/OGA	Asociación Recreativa Cultural Bahía Bahitiare	G38669578	X				2.000,00	2.000,00	1.958,67

En segundo lugar, la siguiente tabla recoge la segunda tanda de entidades ciudadanas que cumplen los requisitos para obtener la condición de beneficiarias de la presente subvención, tras el oportuno requerimiento de subsanación publicado con fecha 24 de junio de 2022:

Leyenda:

- (1)** ENTIDAD CIUDADANA DECLARADA DE IP CON MAS DE 50 SOCIOS. 2.000,00 €.
- (2)** ENTIDAD CIUDADANA DECLARADA DE IP CON MENOS DE 50 SOCIOS. 1.500,00 €.
- (3)** ENTIDAD CIUDADANA NO DECLARADA DE IP CON MAS DE 50 SOCIOS. 1.500,00 €.
- (4)** ENTIDAD CIUDADANA NO DECLARADA DE IP CON MENOS DE 50 SOCIOS. 1.000,00

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	(1)	(2)	(3)	(4)	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE SEGÚN CRITERIO DE REPARTO	IMPORTE TRAS APLICAR REDUCCIÓN
47/2022/OGA	Asociación Española contra el Cáncer	G28197564	X				1.500,00	1.500,00	1.458,67
48/2022/OGA	Sociedad Protectora de la Banda de Música Amigos del Arte de San Andrés	G38249413	X				2.200,00	2.000,00	1.958,67
50/2022/OGA	Asociación Juvenil Centro Juvenil Encuentro	V38345831	X				2.200,00	2.000,00	1.958,67
52/2022/OGA	Asociación de Vecinos Luz y Vida	G38031555		X			2.200,00	1.500,00	1.458,67
53/2022/OGA	Club Deportivo Dispacint	G76657519	X				2.200,00	2.000,00	1.958,67
55/2022/OGA	Asociación de Cáncer de Mama de Tenerife (ÁMATE)	G38855151	X				1.500,00	1.500,00	1.458,67
56/2022/OGA	Federación de Asociaciones de las Personas Sordas de las Islas Canarias - FASICAN	G38438750				X	2.000,00	1.000,00	958,67
57/2022/OGA	Coordinadora de Personas con Discapacidad Física de Canarias	G38027264		X			2.000,00	1.500,00	1.458,67
58/2022/OGA	Asociación Salud Mental ATELSAM	G38344784	X				2.200,00	2.000,00	1.958,67
61/2022/OGA	Asociación Cultural Desatadas	G76733971				X	1.500,00	1.000,00	958,67
65/2022/OGA	Club Deportivo de Tiro Olímpico Carconé	G76762640			X		200,00	200,00	158,67
66/2022/OGA	Asociación de Vecinos Azorín	G38285193	X				1.500,00	1.500,00	1.458,67



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157103732632667021 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



67/2022/OGA	Asociación Tinerfeña de Esclerosis Múltiple (A.T.E.M.)	G38380556	X				2.000,00	2.000,00	1.958,67
72/2022/OGA	Asociación de Vecinos Las Palmitas	G38102737		X			2.200,00	1.500,00	1.458,67
75/2022/OGA	Asociación de Mayores Virgen de Candelaria Dos Barrancos	G76716570			X		1.000,00	1.000,00	958,67
83/2022/OGA	Asociación Cultural Musical Cantares Luz de Luna (CAIS)	G76546183		X			1.500,00	1.500,00	1.458,67
85/2022/OGA	Asociación Tarahore Son 21	G38795308				X	2.018,46	1.000,00	958,67
89/2022/OGA	Asociación de Vecinos 12 de octubre	G38398350			X		1.500,00	1.500,00	1.458,67
90/2022/OGA	Club Deportivo A.D. Abegaso	G38832424			X		1.624,30	1.500,00	1.458,67
96/2022/OGA	Asociación de Mayores Acentejo	G76716091			X		1.200,00	1.200,00	1.158,67
102/2022/OGA	Club Deportivo Unión Deportiva Campana	G38317111				X	1.780,00	1.000,00	958,67
108/2022/OGA	Asociación Deniper Derechos de los Niños Peregrinos	G38991014	X				2.000,00	2.000,00	1.958,67
109/2022/OGA	Asociación de Personas Sordociegas de Canarias, ASOCIDE Canarias	G76715234	X				2.000,00	2.000,00	1.958,67
111/2022/OGA	Asociación Músico-Cultural Rondalla Unión Artística El Cabo	G38349767	X				2.200,00	2.000,00	1.958,67
112/2022/OGA	Asociación Club de Mayores Reina	G76536044	X				600,00	600,00	558,67
114/2022/OGA	Asociación de Vecinos Damana del Barrio de San Antonio	G38227997	X				1.500,00	1.500,00	1.458,67
115/2022/OGA	Fundación Tutelar Canaria Sonsoles Soriano Bugnion	G38743308		X			2.200,00	1.500,00	1.458,67
117/2022/OGA	Asociación de Vecinos La Santa Cruz de Llano del Moro	G38266417				X	2.000,00	1.000,00	958,67
135/2022/OGA	Asociación de Mayores San Felipe	G38975025				X	1.200,00	1.000,00	958,67
137/2022/OGA	Asociación Cultural Danzarines Canarios	G38202909		X			1.500,00	1.500,00	1.458,67
155/2022/OGA	Asociación Cultural Unión y Amistad	G38300802	X				2.200,00	2.000,00	1.958,67
159/2022/OGA	Asociación Folclórica Virgen de Regla	G76620111				X	1.000,00	1.000,00	958,67
161/2022/OGA	Asociación Músico y Festiva Murga Tras con Tras	G38438057		X			1.200,00	1.200,00	1.158,67
162/2022/OGA	Asociación Cívico Cultural de Vecinos San Pedro de Buenos Aires	G38295689		X			1.200,00	1.200,00	1.158,67



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157103732632667021 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



163/2022/OGA	Asociación de Mujeres Ágora de San Andrés	G38904587	X				1.500,00	1.500,00	1.458,67
164/2022/OGA	Asociación de Mayores San Pedro de Igueste de Anaga	G76713288	X				1.500,00	1.500,00	1.458,67
165/2022/OGA	Asociación de Padres por la Diabetes (APADI CANARIAS)	G76775543			X		1.500,00	1.500,00	1.458,67
166/2022/OGA	Asociación de Vecinos Abora	G76680875	X				2.200,00	2.000,00	1.958,67
168/2022/OGA	Asociación Familiar Pro Discapacitados Intelectuales de TenerifeAspronte	G38008280	X				2.000,00	2.000,00	1.958,67
172/2022/OGA	Asociación Vecinos Centro Socio-Cultural Anaga	G38099743	X				1.800,00	1.800,00	1.758,67
173/2022/OGA	Asociación de Vecinos El Molino	G38076535		X			1.500,00	1.500,00	1.458,67
174/2022/OGA	Asociación de Vecinos San Roque	G38297784		X			1.500,00	1.500,00	1.458,67
176/2022/OGA	Asociación de Vecinos Mortes y Afonso	G38219705	X				1.500,00	1.500,00	1.458,67
178/2022/OGA	Asociación de Vecinos El Tablero	G38403150		X			1.400,00	1.400,00	1.358,67
187/2022/OGA	Club Deportivo Tajaraste	G38401022				X	1.500,00	1.000,00	958,67
192/2022/OGA	Asociación Folclórica "Orígenes" Isleños	G76672120		X			1.500,00	1.500,00	1.458,67
195/2022/OGA	Fundación Alejandro Da Silva	G35215953		X			1.500,00	1.500,00	1.458,67
200/2022/OGA	Asociación de Vecinos Voz del Valle	G38323499	X				1.250,00	1.250,00	1.208,67
201/2022/OGA	Asociación Canaria para la Intervención y Mediación Familiar, Educativa y Psicosocial "+ Familia"	G76688431				X	1.800,00	1.000,00	958,67
202/2022/OGA	Asociación de la Tercera Edad Sueños del Teide	G38407193	X				1.400,00	1.400,00	1.358,67
206/2022/OGA	Asociación de ayuda a personas con dependencia en Canarias (APEDECA)	G76604842	X				2.200,00	2.000,00	1.958,67
210/2022/OGA	Asociación de Vecinos El Chapatal	G38452405	X				2.000,00	2.000,00	1.958,67
211/2022/OGA	Asociación de Empresarios del Kiosco de Santa Cruz de Tenerife ADEKOS	G76651090			X		1.500,00	1.500,00	1.458,67
214/2022/OGA	Asociación Cultural y Musical Valbanera	G76706464		X			1.500,00	1.500,00	1.458,67
216/2022/OGA	Asociación de Vecinos La Era y El Trigo	G38952917	X				1.300,00	1.300,00	1.258,67
217/2022/OGA	Asociación de Mayores El Chapatal	G76577956			X		2.000,00	1.500,00	1.458,67



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157103732632667021 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



218/2022/OGA	Asociación Lírico Folklorica Aguerche (ALFA)	G38947024				X	1.500,00	1.000,00	958,67
219/2022/OGA	Asociación de Vecinos Canarias Futura	G38237129		X			800,00	800,00	758,67
220/2022/OGA	Asociación de Comercio Valle Inclán	G01734151				X	1.000,00	1.000,00	958,67
224/2022/OGA	Asociación Cultural El Cabito	G38470712	X				1.500,00	1.500,00	1.458,67
225/2022/OGA	Asociación Mujeres, Solidaridad y Cooperación	G38365631				X	1.500,00	1.500,00	1.458,67
227/2022/OGA	Asociación de Mayores Flores del Teide	G38865903				X	1.500,00	1.500,00	1.458,67
228/2022/OGA	Asociación AAVV. Finca La Multa	G76773092				X	1.500,00	1.500,00	1.458,67
229/2022/OGA	Asociación de Vecinos Los Caberos	G38414553	X				2.200,00	2.000,00	1.958,67
232/2022/OGA	Asociación de Vecinos San Gerardo	G38025904	X				2.200,00	2.000,00	1.958,67
235/2022/OGA	Asociación de Vecinos La Arboleda	G38927448	X				1.500,00	1.500,00	1.458,67
236/2022/OGA	Asociación de Mayores Camino del Hierro	G38963336				X	1.500,00	1.000,00	958,67
242/2022/OGA	Asociación Cultural Musical Salsabor	G38989729	X				1.500,00	1.500,00	1.458,67
245/2022/OGA	Asociación de Vecinos Blanco y Negro del Toscal	G38919064				X	2.000,00	1.000,00	958,67
249/2022/OGA	Asociación Cultural y Solidaria Alis Canarias	G76659416				X	1.500,00	1.000,00	958,67
253/2022/OGA	Asociación de Vecinos El Til	G38038543	X				1.500,00	1.500,00	1.458,67
255/2022/OGA	Club Deportivo Llamoro	G38874798				X	1.500,00	1.000,00	958,67
257/2022/OGA	Club Deportivo Aikitas	G76528033				X	2.200,00	1.500,00	1.458,67
260/2022/OGA	Asociación Asistencial ONG Sonrisas del Suroeste	G76645191				X	1.500,00	1.500,00	1.458,67
263/2022/OGA	Asociación de Vecinos Amigos de Vistabella	G76585892				X	1.200,00	1.200,00	1.158,67
265/2022/OGA	Asociación de Empleados Públicos Jubilados del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Nuestra Señora de La Candelaria)	G38653986				X	1.500,00	1.500,00	1.458,67
269/2022/OGA	COPILE Asociación de Amigos Solidarios con la Adopción	G38733895	X				2.000,00	2.000,00	1.958,67
270/2022/OGA	Asociación de Vecinos Cuesta Piedra	G38025888	X				1.500,00	1.500,00	1.458,67



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157103732632667021 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



271/2022/OGA	Asociación Cultural Farutes del Atlántico	G38924643	X				500,00	500,00	458,67
276/2022/OGA	Asociación de Mayores La Siembra	G38356770	X				1.500,00	1.500,00	1.458,67
281/2022/OGA	Asociación de Vecinos Los Candiles	G38610200	X				2.200,00	2.000,00	1.958,67
287/2022/OGA	Asociación de Mujeres Anaga	G38274916	X				1.200,00	1.200,00	1.158,67
288/2022/OGA	Asociación Cultural Murga Diablos Locos	G38478277		X			1.500,00	1.500,00	1.458,67
298/2022/OGA	Asociación Folclórica y Cultural Parranda Malvasía de Taganana	G38479556		X			1.200,00	1.200,00	1.158,67
303/2022/OGA	Asociación de Vecinos Nube Gris	G38445375	X				1.600,00	1.600,00	1.558,67
308/2022/OGA	Asociación de Vecinos Nuestra Señora de Loreto	G38328498	X				1.200,00	1.200,00	1.158,67
310/2022/OGA	Agrupación Deportiva Amigachos Teide	G38379822			X		1.500,00	1.500,00	1.458,67
311/2022/OGA	Asociación de Vecinos El Monturrio-Barrio Duggi	G38029526	X				1.200,00	1.200,00	1.158,67
325/2022/OGA	Asociación deportiva y cultural Chineh	G38351813				X	1.500,00	1.000,00	958,67
328/2022/OGA	Asociación Amigos de los Llanos	G38401683				X	1.500,00	1.000,00	958,67

OCTAVO.- Existe crédito adecuado y suficiente en el expediente, con cargo a la aplicación presupuestaria R1101.92400.48390, con soporte en los documentos contables en fase D con el detalle dispuesto en la parte dispositiva del presente informe.

NOVENO.- Remitido el expediente con fecha 28 de julio de 2022 a la Intervención General para su fiscalización previa, es emitida diligencia de fecha 7 de septiembre de 2022, en la que se dispone lo siguiente:

“Se devuelve el expediente de referencia a los efectos de que se tenga en cuenta lo siguiente:

- De conformidad con lo previsto en el artículo 13.2.e) y g) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS) deberá acreditarse en el expediente que las entidades propuestas para el otorgamiento de la subvención se encuentran al corriente en sus obligaciones tributarias y con la seguridad social, y que no tiene cantidades pendientes de reintegro.

A tal efecto, y en aras del principio de simplificación administrativa, el servicio gestor puede emitir informe en el que deje constancia de que las entidades cumplen con los requisitos indicados, en virtud del artículo 24.4. quinto párrafo de la LGS que establece que “el expediente de concesión de subvenciones contendrá el informe del órgano instructor en el que conste que de la información que obra en su poder se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas”.

DÉCIMO.- A los efectos de cumplir con lo requerido por la Intervención General de este Ayuntamiento, la base 7 de las específicas reguladoras de la presente convocatoria establece lo siguiente: *“La solicitud de subvención (ANEXO I) comprenderá la declaración responsable de la persona que ostente la representación legal de la entidad de los siguientes extremos:*



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157103732632667021 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



a) *Declaración responsable de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración General del Estado, la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y con la Seguridad Social. En caso de ser concedida la subvención y previamente a su percepción, se recabarán de oficio los certificados acreditativos de tales extremos (salvo manifestación en contrario de la entidad beneficiaria, en cuyo caso tendrá que aportar los referidos certificados).*

b) *Declaración responsable de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife. Previa a la resolución de concesión de la subvención el órgano municipal gestor del gasto de subvenciones, comprobará que la entidad se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales a favor del Ayuntamiento.*

c) *Declaración responsable de que se halla al corriente en el pago de las obligaciones por reintegro de subvenciones con el Ayuntamiento, conforme a los criterios recogidos en la Base 4c. Declaración responsable de cumplir los requisitos específicos de las bases y convocatoria de la subvención, y no se encuentra en ninguna de las circunstancias o prohibiciones que se establecen en el artículo 13 de la Ley 38/2002, de 17 noviembre, General de Subvenciones y artículo 10 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.”.*

A este respecto, consta entre la documentación remitida por los solicitantes la declaración responsable en el siguiente sentido: *“El/la representante de la entidad DECLARA que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, la Administración General del Estado, la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y con la Seguridad Social. En caso de ser concedida la subvención y previamente a su percepción se recabarán de oficio los certificados acreditativos de tales extremos (salvo manifestación en contrario de la entidad beneficiaria en cuyo caso tendrá que aportar los referidos certificados).*

El/la representante de la entidad DECLARA que se halla al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones con esta Corporación”.

Todo ello en cumplimiento de lo establecido en los apartados b) y c) de la Base 4 sobre los requisitos de los beneficiarios, que dispone: *“Podrán presentar solicitud de subvención las entidades en quienes concurren los siguientes requisitos: b) Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes, con la Hacienda Estatal, Autonómica, Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y con la Tesorería General de la Seguridad Social.*

c) Hallarse al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones con esta Corporación. A tal efecto, se considerará que los solicitantes se encuentran al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones cuando no tengan deudas con la Administración concedente por reintegros de subvenciones en periodo ejecutivo, salvo que éstas se encuentren fraccionadas, aplazadas o suspendidas”

Teniendo en cuenta todo lo anterior, este Servicio de Organización y Gobierno Abierto informa que de la documentación que obra en el expediente para la concesión de la subvención que nos ocupa, se desprende que los beneficiarios cumplen los requisitos para acceder a las mismas, y en concreto, el estar al corriente de sus obligaciones tributarias, con la seguridad social y de obligaciones por reintegro de subvenciones, sin perjuicio de que una vez concedida



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157103732632667021 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



la subvención y con anterioridad a su abono, se expidan los certificados que acrediten los extremos contenidos en las declaraciones responsables de los beneficiarios.

DÉCIMOPRIMERO.- Remitido de nuevo el expediente con fecha 12 de septiembre de 2022 a la Intervención General Municipal para su fiscalización previa, se emite informe favorable de conformidad al expediente con fecha 22 de septiembre de 2022.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- En cuanto al régimen jurídico aplicable al presente expediente, y atendiendo al artículo 3 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife (publicada en el BOP nº 146 de 5 de septiembre de 2005, y modificada según publicación en el BOP nº94 de 10 de junio de 2011): *“1.- Las subvenciones que otorgue el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife se regirán por la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio), la presente Ordenanza y por las Bases de Ejecución del Presupuesto y las restantes normas de derecho administrativo.”*

Asimismo, la presente subvención se rige por las Bases específicas reguladoras y la convocatoria de 2022, aprobadas por la Junta de Gobierno de la Ciudad con fecha 11 de abril de 2022, y publicadas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife tal y como consta en el antecedente de hecho segundo del presente informe.

II.- Entrando en el contenido de las Bases específicas reguladoras y la convocatoria, atendiendo en primer lugar al apartado 7 de la convocatoria de subvenciones a entidades ciudadanas para colaborar en la financiación de gastos de funcionamiento para el ejercicio 2022, *“podrán ser beneficiarias de las subvenciones las entidades ciudadanas que cumplan con los requisitos establecidos en la Base 4, que deberán ser acreditados con la presentación de la documentación establecida en la Base 7”*.

La Base 4 de las Específicas Reguladoras de las Subvenciones a Entidades Ciudadanas para Colaborar en la Financiación de Gastos de Funcionamiento dispone que: *“Podrán presentar solicitud de subvención las entidades en quienes concurren los siguientes requisitos:*

a) Ostentar personalidad jurídica propia

b) Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes, con la Hacienda Estatal, Autonómica, Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y con la Tesorería General de la Seguridad Social.

c) Hallarse al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones con esta Corporación. A tal efecto, se considerará que los solicitantes se encuentran al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones cuando no tengan deudas con la Administración concedente por reintegros de subvenciones en periodo ejecutivo, salvo que éstas se encuentren fraccionadas, aplazadas o suspendidas.

d) No encontrarse incurso en el resto de circunstancias o prohibiciones que se establecen en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y artículo 10 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

e) Haber sido aprobada por la Asamblea de la entidad u órgano de gobierno equivalente



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157103732632667021 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



la presentación de la solicitud de subvención,

f) *Estar inscrita en el Registro Municipal de Entidades y Asociaciones, contando a la fecha de publicación de la convocatoria correspondiente, con una antigüedad mínima de dos años desde su inscripción.*

g) *Haber presentado todos los datos actualizados para la renovación anual de su inscripción en el Registro Municipal de Entidades y asociaciones, antes de la finalización del plazo de presentación de las solicitudes de la subvención.*

El cumplimiento de los requisitos recogidos en los subapartados b) al d), se acreditarán inicialmente mediante declaración responsable que se incluirá en el modelo de solicitud. El cumplimiento del requisito previsto en el subapartado e) se acreditará mediante la presentación del acta del acuerdo de la Asamblea de la entidad u órgano de gobierno equivalente en el que se apruebe la presentación de solicitud de subvención en la convocatoria correspondiente.”

Por otro lado, la base 7 establece que “*La solicitud de subvención (ANEXO I) comprenderá la declaración responsable de la persona que ostente la representación legal de la entidad de los siguientes extremos:*

a) *Declaración responsable de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración General del Estado, la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y con la Seguridad Social. En caso de ser concedida la subvención y previamente a su percepción, se recabarán de oficio los certificados acreditativos de tales extremos (salvo manifestación en contrario de la entidad beneficiaria, en cuyo caso tendrá que aportar los referidos certificados).*

b) *Declaración responsable de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife. Previa a la resolución de concesión de la subvención el órgano municipal gestor del gasto de subvenciones, comprobará que la entidad se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales a favor del Ayuntamiento.*

c) *Declaración responsable de que se halla al corriente en el pago de las obligaciones por reintegro de subvenciones con el Ayuntamiento, conforme a los criterios recogidos en la Base 4c. Declaración responsable de cumplir los requisitos específicos de las bases y convocatoria de la subvención, y no se encuentra en ninguna de las circunstancias o prohibiciones que se establecen en el artículo 13 de la Ley 38/2002, de 17 noviembre, General de Subvenciones y artículo 10 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.”.*

A los efectos de acreditar los requisitos expuestos, las entidades debían aportar:

- 1.- Formulario de solicitud que incluye la declaración responsable y la autorización u oposición para la comprobación por este Ayuntamiento del cumplimiento de hallarse al corriente de sus obligaciones.
- 2.- Acta/Certificado del Acuerdo de la Junta/Asamblea de la entidad u órgano de gobierno equivalente en el que se apruebe la presentación de solicitud de subvención en la convocatoria correspondiente, debidamente firmada por el Secretario que la expide y con el visto bueno del Presidente.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157103732632667021 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Asimismo, el Servicio gestor ha comprobado por cada entidad que presentó solicitud de subvención, lo siguiente:

1.- Que estuviera inscrita en el Registro Municipal de Entidades y Asociaciones (que unifica los Registros de Entidades Ciudadanas y Complementario, existentes con anterioridad), y contara a la fecha de publicación de la convocatoria de la subvención, es decir, con fecha 25 de abril de 2022, con una antigüedad mínima de dos años desde su inscripción.

2.- Que hubiese presentado todos los datos actualizados para la renovación anual de su inscripción en el Registro Municipal de Entidades y asociaciones, antes de la finalización del plazo de presentación de las solicitudes de la subvención, es decir, el 24 de mayo de 2022.

III.- Una vez determinados los requisitos para ser beneficiario, debe atenderse al criterio de reparto previsto en la Bases específicas contemplado en la base 8.6 que dispone que *“Con carácter general, la cuantía individual de las subvenciones a conceder se determinará por la asignación de una alícuota parte del importe de la convocatoria a todas las entidades que hayan acreditado cumplir con los requisitos exigidos en las presentes Bases.”*

A su vez la convocatoria de subvenciones a entidades ciudadanas correspondiente al ejercicio 2022 prevé como criterio de reparto en el apartado 13 **“Criterios para la determinación de las cuantías de la subvención individual:**

13.1 *Las cuantías de las subvenciones a conceder variarán en función de la concurrencia de diferentes situaciones de las entidades solicitantes.*

- *Entidad ciudadana, declarada de interés público municipal/autonómico/estatal con un número de socios superior a cincuenta: 2.000 €*
- *Entidad ciudadana, no declarada de interés público municipal/autonómico/estatal, con un número de socios superior a cincuenta: 1.500 €*
- *Entidad ciudadana, declarada de interés público municipal/ autonómico/estatal con un número de socios igual o inferior a cincuenta: 1.500 €*
- *Entidad ciudadana, no declarada de interés público municipal/ autonómico/estatal con un número de socios igual o inferior a cincuenta: 1.000 €*

**En el caso de las fundaciones, las equivalencias con los socios/as son las siguientes:*

Superior a 50 socios/as = 6 o más miembros del Patronato

Igual o inferior a 50 socios/as = 0 a 5 miembros del Patronato

Se tomará como fecha de referencia para la aplicación de dicho baremo el día en que finalice el plazo para la presentación de solicitudes

13.2 *Si la cantidad solicitada por alguna entidad fuera inferior a la resultante de aplicar el anterior baremo, se determinará como cuantía de la subvención la que figure en la solicitud.*

13.3 *Si como resultado de la aplicación de los criterios anteriores señalados, la suma de las cuantías individuales resulta superiores al importe total de la convocatoria, el exceso será descontado en alícuotas partes en dichas cuantías individuales”.*

IV.- En cuanto a los criterios de reparto, ha de tenerse en cuenta que, entre las entidades solicitantes, encontramos Asociaciones y Fundaciones. Algunas de las fundaciones solicitantes, han alegado en sus escritos de solicitud que el criterio relativo al interés público



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157103732632667021 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



municipal/autonómico/estatal, lo cumplen por el mero hecho de ser Fundaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones. *“Las fundaciones deberán perseguir fines de interés general...”*, y el artículo 1 de la Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias, que establece: *“A los efectos de esta Ley, son fundaciones las personas jurídicas resultantes de afectar permanentemente por voluntad de sus fundadores un patrimonio al cumplimiento de fines de interés general sin ánimo de lucro”*.

Asimismo, oponen lo establecido en el artículo 3 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, en el que establece: *“Se consideran entidades sin fines lucrativos a efectos de esta ley, siempre que cumplan los requisitos establecidos en el artículo siguiente:*

- a) *Las fundaciones.*
- b) *Las asociaciones declaradas de utilidad pública.”*

Esta norma viene a equiparar a las fundaciones con las asociaciones declaradas de utilidad pública.

Cabe destacar que la declaración de utilidad pública, que es el concepto usado por la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación en su artículo 32 y la Ley 4/2003, de 28 de febrero, de Asociaciones de Canarias, en su Disposición adicional segunda; está reservada únicamente a Asociaciones, no siendo de aplicación a las fundaciones, toda vez que estas quedan excluidas del ámbito subjetivo de estas normas.

Por otro lado, analizándose los requisitos establecidos en el artículo 32 de la Ley Orgánica 1/2002, que debe cumplir una asociación para ser declarada de utilidad pública, en relación con el concepto y requisitos previos para la constitución de una fundación, estos pueden ser equiparables de forma que la declaración de utilidad pública pueda entenderse otorgada a las Fundaciones desde su constitución.

En el caso concreto de la declaración de interés público municipal, en la medida en que su régimen se flexibiliza para ofrecer la posibilidad de acogerse a esta declaración a las fundaciones del municipio además de a las asociaciones, no debe reconocerse *per se* a las Fundaciones solicitantes de la subvención de 2022. En este sentido, tal y como ya han hecho algunas de las fundaciones del municipio, para la obtención de la declaración de interés público municipal, debe seguirse el procedimiento establecido en el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana de este Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

En conclusión, en la valoración realizada en el informe de instrucción, ratificado por la Comisión de Valoración, se ha reconocido la utilidad pública a las Fundaciones a los efectos de determinar que cumplen con el criterio que otorga mayor cuantía. Sin embargo, no se reconoce el interés público municipal a aquellas Fundaciones que no hayan acreditado su obtención previa.

V.- En relación a las obligaciones de los beneficiarios, además de las dispuestas en la Base 9 de las específicas reguladoras de la subvención, se advierte que, en virtud del artículo 3 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, las *“entidades privadas que perciban ayudas o subvenciones con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para la financiación de sus actividades y funcionamiento ordinario, estarán sujetas, además de a las obligaciones de transparencia establecidas en la legislación básica, a las exigencias específicas de publicidad de la*



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157103732632667021 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



información que puedan establecerse, de entre las previstas en el título II, en las disposiciones de desarrollo de esta ley y las correspondientes convocatorias, en los supuestos siguientes: (...)

b) Las entidades privadas que perciban dichas ayudas o subvenciones en una cuantía superior a 60.000 euros, o cuando las ayudas o subvenciones percibidas representen al menos el 30% del total de sus ingresos anuales, siempre que alcancen como mínimo la cantidad de 5.000 euros.”

VI.- En cuanto al procedimiento a seguir, la Base 8.3 de las Específicas Reguladoras de la Convocatoria de subvenciones a Entidades ciudadanas para colaborar en la financiación de gastos de funcionamiento establece que *“...La tramitación de las solicitudes presentadas y el examen de la documentación recibida corresponde al Servicio competente en materia de Participación Ciudadana que actuará como unidad administrativa gestora de la convocatoria de subvenciones, debiendo elaborar un informe sobre el cumplimiento por parte de las entidades solicitantes de los requisitos contemplados en la Base 4, apartados f).”*

Añade el apartado 4 de la misma Base que *“La propuesta de concesión se formulará al órgano concedente por el órgano instructor, de conformidad con el acta emitida por la Comisión de Valoración si hubiera sido necesaria su convocatoria. La composición de este órgano colegiado será la que establezca la Junta de Gobierno de la Ciudad en el acto de aprobación de la correspondiente convocatoria y su participación únicamente será necesaria en el caso de que se establezcan en la propia convocatoria criterios de reparto del importe a conceder diferentes al establecido con carácter general en las presentes Bases”.*

Asimismo, el apartado 5 de la mencionada Base 8, establece que *“La propuesta de resolución provisional deberá notificarse a las entidades solicitantes mediante su publicación en el tablón de anuncios de la Corporación de conformidad con lo señalado en el artículo 45 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas para que, en el plazo de 10 días hábiles, presenten alegaciones, en su caso. Se podrá prescindir de este trámite cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los/las interesados/as; en este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva”.*

El apartado 7 añade en cuanto a la propuesta definitiva, que: *“La propuesta de resolución definitiva deberá expresar la relación de solicitantes para las que se propone la concesión de la subvención y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla, y será notificada a las entidades interesadas propuestas como beneficiarias a través de su publicación en el Tablón edictal único del Consistorio.”*

En este sentido, habida cuenta en el presente expediente únicamente se han tenido en cuenta hechos, alegaciones y documentación presentada por los interesados en el procedimiento, se ha prescindido del trámite de la resolución provisional, por lo que se ha emitido y publicado debidamente propuesta definitiva de concesión, maxime teniendo en cuenta que el Acuerdo de concesión en que derive la presente propuesta será recurrible por los interesados por los medios establecidos en la Base 8.9 de las específicas reguladoras de la subvención.

Por último, en cuanto al acuerdo de concesión se regula en los apartados 8 y 9, en los que se dispone lo siguiente:

“8.-La propuesta de resolución definitiva habrá de elevarse a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife dictará acuerdo, que contendrá la relación de solicitantes a las que se concede la subvención y la desestimación del resto de las solicitudes. El plazo máximo para acordar y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de seis meses, contados a



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157103732632667021 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



partir de la publicación de la convocatoria. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución, legitima a las entidades interesadas para entender desestimada, por silencio administrativo, la solicitud de concesión de la subvención.

9.-Contra dicho acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo. No se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de UN (1) MES, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, si el acto fuera expreso; si no lo fuera, podrá interponerse en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.”

VII.- Conforme establece el artículo 7 y siguientes del Real Decreto 424/2017 de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local en su apartado 1: “El ejercicio de la función interventora comprenderá las siguientes fases: a) La fiscalización previa de los actos que reconozcan derechos de contenido económico, autoricen o aprueben gastos, dispongan o comprometan gastos y acuerden movimientos de fondos y valores”; procede que la presente propuesta definitiva sea objeto de informe por parte de la Intervención General de este Consistorio, que fue remitida junto con la relación de documentos contables en fase D.

VIII.- La competencia para la concesión de la subvención la ostenta la Junta de Gobierno de la Ciudad, tal y como establece en el apartado 8 de la Base 8 de las específicas reguladoras de la subvención, transcrito en el fundamento sexto del presente.

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Excluir a las entidades previstas en los siguientes apartados por incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases específicas reguladoras de la subvención a entidades ciudadanas para colaborar en la financiación de gastos de funcionamiento en la convocatoria del año 2022:

1.- Por incumplimiento de lo dispuesto en la **Base 6.3**, que establece: “El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia”, procede excluir a las siguientes entidades:

Nº de expediente	Entidad	NIF	Fecha Presentación Solicitud
301/2022/OGA	Asociación Musical Murga Ni Muchas Ni Pocas	G38594388	29/05/2022
318/2022/OGA	Asociación Educativa-Formativa Jáslem, Ayuda y Apoyo a las Personas con Síndrome de Down y otras discapacidades	G76701002	25/05/2022
319/2022/OGA	Asociación Folclórica Los Aceviños A.C.E.V.	G76632298	26/05/2022
347/2022/OGA	Asociación de Vecinos San Fernando Rey	G38769147	30/06/2022
348/2022/OGA	AA. VV. Yanira de Ofra	G38272613	05/07/2022

2.- Por incumplimiento de lo dispuesto en la **Base 4.e)** en cuanto al requisito de: “Haber sido aprobada por la Asamblea de la entidad u órgano de gobierno equivalente la presentación de la solicitud de subvención. (...) El cumplimiento del requisito previsto en el subapartado e) se



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157103732632667021 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



acreditará mediante la presentación del acta del acuerdo de la Asamblea de la entidad y órgano de gobierno equivalente en el que se apruebe la presentación de solicitud de subvención en la convocatoria correspondiente”, procede excluir a las siguientes entidades:

Nº de expediente	Entidad	NIF
49/2022/OGA	Asociación Deportiva Juvenil Terminales Canarios Valleseco	G38288015
54/2022/OGA	Club Deportivo de Tenis Tenerife	G38034013
73/2022/OGA	Asociación Grupo Coreográfico Musical Los Bohemios	G38300281
106/2022/OGA	Asociación de Vecinos San Martín de Porres	G38244398
170/2022/OGA	Asociación de Vecinos Cueva Roja, Barrio Nuevo de Santa Cruz de Tenerife	G38263778
189/2022/OGA	Asociación Lírico - Musical Peña del Lunes 1965	G38072864
208/2022/OGA	Círculo de Amistad XII de Enero	G38018081
231/2022/OGA	Asociación de Vecinos Los Faroles	G76505882
233/2022/OGA	Asociación Canaria de Kung Fu, Wushu, Tai Chi Chuan, Chi Kun	G38833109
234/2022/OGA	Asociación de Vecinos Timanfaya	G38268124
240/2022/OGA	Asociación de Mayores Fray Escoba	G38951232
247/2022/OGA	Asociación de Vecinos Socio Cultural García Escámez Somosierra	G76578491
248/2022/OGA	Asociación de Vecinas y Vecinos Ruymán	G38205126
250/2022/OGA	Asociación de Vecinos Haineto Príncipe de Anaga de Igueste de San Andrés	G38302782
254/2022/OGA	Asociación Sociocultural Murga Los Rebeldes	G38476222
261/2022/OGA	Asociación Cultural Virgen de Guadalupe José de Jesús	G76553973
264/2022/OGA	Asociación de Mayores San Albino de La Santa Cruz de Tíncer	G76624543
266/2022/OGA	Asociación de Vecinos Acorán	G38343588
306/2022/OGA	Asociación Músico Cultural Sabor Isleño	G38509667
313/2022/OGA	Asociación de Vecinos, Consumidores y Usuarios, Recreativa Cultural 8 de marzo	G38250155
314/2022/OGA	Centro Cultural Tamaragua	G38030342

3.- Por incumplimiento de lo dispuesto en la **Base 4.f)** cuando establece que las entidades deben: “Estar inscrita en el Registro Municipal de Entidades y Asociaciones, contando a la fecha de publicación de la convocatoria correspondiente, con una antigüedad mínima de dos años desde su inscripción”, procede excluir a las siguientes entidades:

Nº de expediente	Entidad	NIF
79/2022/OGA	Viajes Dora	B38487856
88/2022/OGA	Asociación Cultural Lírica La Noria 2014	G76782879
118/2022/OGA	Observatorio Cultural Domingo Pérez Minik	G42887224
119/2022/OGA	Asociación Cultural Factoría de Carnaval	G76805944
238/2022/OGA	Asociación Ballet Dance Ahul	G76533462
251/2022/OGA	Asociación de Mayores de la Universidad de la	G38591210



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157103732632667021 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



	Laguna-Amull	
278/2022/OGA	Club Deportivo Ángel de la Guarda	G76758259
282/2022/OGA	Asociación de Alumnado y Alumni Radio Ecce	G01890409
283/2022/OGA	Asociación Cultural Siste Viator88	G01723048
284/2022/OGA	Asociación de Mayores Timanfaya	G76798222
286/2022/OGA	Asociación Medioambiental Paisana	G06939763
291/2022/OGA	Federación Española de Estética Oncológica	G76817592

4.- Por incumplimiento de lo establecido en la **Base 4.g)** en virtud de la cual la entidad ciudadana solicitante deberá “...haber presentado todos los datos actualizados para la renovación anual de su inscripción en el Registro Municipal de Entidades y asociaciones, antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes de subvención”, procede excluir a las siguientes entidades:

Nº de expediente	Entidad	NIF
51/2022/OGA	Asociación de Vecinos 7 Islas	G38249447
74/2022/OGA	Asociación de la Tercera Edad Brisas de Anaga de Taganana	G38491312
86/2022/OGA	Asociación de Vecinos Urban Centro El Perenquén	G76672088
110/2022/OGA	Fundación Canaria el Buen Samaritano	G76742378
184/2022/OGA	Asociación de Vecinos Virgen del Camino	G38656757
186/2022/OGA	Asociación Agrupación Musical Siboney	G38724761
190/2022/OGA	Asociación Cultural Gualhequeya	G38719654
194/2022/OGA	Asociación Agrupación Musical Teiderife	G38478632
207/2022/OGA	Asociación de Vecinos El Arcipreste	G38305322
222/2022/OGA	Asociación de Vecinos Nueva Moraditas	G76540657
241/2022/OGA	Asociación Socio Cultural Gitana Karipen	G76571462
252/2022/OGA	Asociación Cultural Ocio y Tiempo Libre Valle Abicor	G38301701
256/2022/OGA	Asociación de Vecinos Nuestra Señora del Carmen	G38081139
258/2022/OGA	Asociación Cultural TuSantaCruz	G76557057
272/2022/OGA	Asociación Educativa y Socio-Sanitaria Los Mayores Valores	G76578012
294/2022/OGA	Asociación Enfermos Renales de Tenerife (ERTE)	G38214516

SEGUNDO.- Conceder las subvenciones a entidades ciudadanas para colaborar en la financiación de gastos de funcionamiento para el año 2022 a las entidades que han acreditado cumplir con los requisitos exigidos en las bases específicas reguladoras de la subvención aprobadas por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife el 11 de abril de 2022, con el reparto según los criterios establecidos en las bases y la convocatoria de la subvención del presente ejercicio, cuyo detalle se encuentra en el antecedente de hecho quinto del presente y con las cuantías individuales siguientes:



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157103732632667021 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF	IMPORTE A CONCEDER
47/2022/OGA	Asociación Española contra el Cáncer	G28197564	1.458,67
48/2022/OGA	Sociedad Protectora de la Banda de Música Amigos del Arte de San Andrés	G38249413	1.958,67
50/2022/OGA	Asociación Juvenil Centro Juvenil Encuentro	V38345831	1.958,67
52/2022/OGA	Asociación de Vecinos Luz y Vida	G38031555	1.458,67
53/2022/OGA	Club Deportivo Dispacint	G76657519	1.958,67
55/2022/OGA	Asociación de Cáncer de Mama de Tenerife (ÁMATE)	G38855151	1.458,67
56/2022/OGA	Federación de Asociaciones de las Personas Sordas de las Islas Canarias - FASICAN	G38438750	958,67
57/2022/OGA	Coordinadora de Personas con Discapacidad Física de Canarias	G38027264	1.458,67
58/2022/OGA	Asociación Salud Mental ATELSAM	G38344784	1.958,67
60/2022/OGA	Club Deportivo Taekwondo Shin	G38712691	1.458,67
61/2022/OGA	Asociación Cultural Desatadas	G76733971	958,67
62/2022/OGA	Club Deportivo C.N.Echeyde Acidalio Lorenzo	G38345054	1.458,67
63/2022/OGA	Asociación Kairós (AsKs)	G38952644	1.758,67
64/2022/OGA	Asociación ONG Abrigos y Sonrisas	G76673862	1.458,67
65/2022/OGA	Club Deportivo de Tiro Olímpico Carconé	G76762640	158,67
66/2022/OGA	Asociación de Vecinos Azorín	G38285193	1.458,67
67/2022/OGA	Asociación Tinerfeña de Esclerosis Múltiple (A.T.E.M.)	G38380556	1.958,67
68/2022/OGA	Asociación para la Cultura y el Ocio de la Tercera Edad, ACOTE	G38279204	1.458,67
70/2022/OGA	Club Deportivo Teneteide	G38600532	1.458,67
71/2022/OGA	Asociación Atahualpa de Ecuatorianos Residentes en Canarias	G38758660	1.958,67



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157103732632667021 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



72/2022/OGA	Asociación de Vecinos Las Palmitas	G38102737	1.458,67
75/2022/OGA	Asociación de Mayores Virgen de Candelaria Dos Barrancos	G76716570	958,67
76/2022/OGA	Asociación Para la Promoción del Empleo y la Cohesión Social "Creativa"	G38960209	1.958,67
77/2022/OGA	Asociación Cultural Ibaute	G38400198	1.458,67
78/2022/OGA	Asociación Músico y Festiva Mamel's	G38301610	1.458,67
80/2022/OGA	Asociación Bienestar Ambiental ABIA	G76557099	1.458,67
81/2022/OGA	Club Deportivo Lysten San Fernando Rey Garescam CF	G38987129	1.458,67
82/2022/OGA	Club Deportivo Los Gladiolos	G38542676	1.243,97
83/2022/OGA	Asociación Cultural Musical Cantares Luz de Luna (CAIS)	G76546183	1.458,67
84/2022/OGA	Asociación Sofía-Promoción de la Salud	G76673482	958,67
85/2022/OGA	Asociación Tarahore Son 21	G38795308	958,67
87/2022/OGA	Sociedad Deportiva San José	G38029351	958,67
89/2022/OGA	Asociación de Vecinos 12 de octubre	G38398350	1.458,67
90/2022/OGA	Club Deportivo A.D. Abegaso	G38832424	1.458,67
91/2022/OGA	Agrupación Lírico Musical Los Fregolinos	G38322079	1.458,67
93/2022/OGA	Club Deportivo Ruta Santa Cruz	G76760404	1.458,67
95/2022/OGA	Asociación Intervención Social Atlántico (AISA)	G76779255	958,67
96/2022/OGA	Asociación de Mayores Acentejo	G76716091	1.158,67
97/2022/OGA	Asociación Cultural Comparsa Los Tabajaras	G38352639	1.458,67
98/2022/OGA	Asociación Tinerfeña de Enfermos Reumáticos ASTER	G38316923	1.458,67
100/2022/OGA	Fundación Neotrópico	G38586319	1.458,67
101/2022/OGA	Asociación de Fibromialgia y Fatiga crónica de Tenerife (AFITEN)	G38741807	1.458,67



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157103732632667021 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



102/2022/OGA	Club Deportivo Unión Deportiva Campana	G38317111	958,67
103/2022/OGA	Asociación de Vecinos María Jiménez	G38096467	1.158,67
104/2022/OGA	Asociación Cultural Músico Festiva Mamelocas Mameñecas	G76596949	1.458,67
105/2022/OGA	Club Deportivo Odisea - Tenerife	G38723482	958,67
107/2022/OGA	Asociación de Vecinos Acentejo	G38264180	1.458,67
108/2022/OGA	Asociación Deniper Derechos de los Niños Peregrinos	G38991014	1.958,67
109/2022/OGA	Asociación de Personas Sordociegas de Canarias, ASOCIDE Canarias	G76715234	1.958,67
111/2022/OGA	Asociación Músico-Cultural Rondalla Unión Artística El Cabo	G38349767	1.958,67
112/2022/OGA	Asociación Club de Mayores Reina	G76536044	558,67
113/2022/OGA	Fundación Canaria El Maestro Institución Laica de Enseñanza	G38321030	1.958,67
114/2022/OGA	Asociación de Vecinos Damana del Barrio de San Antonio	G38227997	1.458,67
115/2022/OGA	Fundación Tutelar Canaria Sonsoles Soriano Bugnion	G38743308	1.458,67
116/2022/OGA	Asociación de Vecinos Ciudad Satélite	G38079885	1.458,67
117/2022/OGA	Asociación de Vecinos La Santa Cruz de Llano del Moro	G38266417	958,67
120/2022/OGA	Asociación Aula de Cultura del Carnaval de Santa Cruz de Tenerife	G76585447	958,67
122/2022/OGA	San José Tablero C.F.	G38493185	958,67
123/2022/OGA	Asociación de Mayores y Agrupación Folklórica Santo Ángel	G38509659	1.958,67
124/2022/OGA	Club de Fútbol Santa María del Mar-Alisios	G38356671	1.458,67
125/2022/OGA	Asociación SOLAR. Acción Cultural Sociedad-Lugar-Arte	G76645167	1.958,67
126/2022/OGA	Asociación Casa Regional de la Palma en Santa Cruz de Tenerife	G38606828	1.958,67



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157103732632667021 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



129/2022/OGA	Asociación Socio-Cultural Musical Vinylos Tenerife	G76609700	958,67
130/2022/OGA	Asociación de Hemofilia de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife	G38290698	1.458,67
131/2022/OGA	Real Sociedad Colombófila de Tenerife	G38055919	958,67
132/2022/OGA	Asociación Histórico - Cultural, Gesta del 25 de julio de 1797, Santa Cruz de Tenerife	G38940391	1.958,67
133/2022/OGA	Federación Plataforma de Entidades de Voluntariado de Canarias (FPVCanarias)	G38455341	1.458,67
134/2022/OGA	Agrupación Folclórica Alcorán	G38469961	958,67
135/2022/OGA	Asociación de Mayores San Felipe	G38975025	958,67
136/2022/OGA	Asociación de Vecinos Somosierra Activa	G76742915	1.458,67
137/2022/OGA	Asociación Cultural Danzarines Canarios	G38202909	1.458,67
140/2022/OGA	Asociación Aldis para Prevenir y Sanar Enfermedades Infantiles	G38858080	1.958,67
141/2022/OGA	Fundación Canaria Doctor Barajas, para la Investigación y Prevención de la Sordera	G38066122	1.458,67
143/2022/OGA	Asociación Cultural Murga Guachipanduzu	G38468989	758,67
144/2022/OGA	Asociación Mariposas Blancas	G76521574	1.458,67
145/2022/OGA	Asociación Parranda La Era	G38949251	958,67
148/2022/OGA	Asociación de Reinserción Social de Menores Anchieta	G38032918	1.458,67
149/2022/OGA	Asociación Socio-Cultural Lulaya Funk	G38961090	1.458,67
151/2022/OGA	Asociación Amigos Canarios Venezolanos Forjadores de Libertades (AAVV)	G76795384	1.458,67
152/2022/OGA	Asociación para la Inserción Laboral y el Fomento de la Economía Social Actúa	G76540061	958,67
155/2022/OGA	Asociación Cultural Unión y Amistad	G38300802	1.958,67
156/2022/OGA	Asociación Masa Coral Tinerfeña	V38031662	1.458,67
157/2022/OGA	Asociación Peña Barcelonista Pedrito	G76520766	1.958,67



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157103732632667021 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



158/2022/OGA	Asociación de Familiares y Cuidadores de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias Seniles de Tenerife (A.F.A.T.E.)	G38392973	1.958,67
159/2022/OGA	Asociación Folclórica Virgen de Regla	G76620111	958,67
160/2022/OGA	Asociación Equipo P.A.R.A. Propuestas Alternativas Relacionadas con las Artes	G38989307	1.958,67
161/2022/OGA	Asociación Músico y Festiva Murga Tras con Tras	G38438057	1.158,67
162/2022/OGA	Asociación Cívico Cultural de Vecinos San Pedro de Buenos Aires	G38295689	1.158,67
163/2022/OGA	Asociación de Mujeres Ágora de San Andrés	G38904587	1.458,67
164/2022/OGA	Asociación de Mayores San Pedro de Igueste de Anaga	G76713288	1.458,67
165/2022/OGA	Asociación de Padres por la Diabetes (APADI CANARIAS)	G76775543	1.458,67
166/2022/OGA	Asociación de Vecinos Abora	G76680875	1.958,67
167/2022/OGA	Club Deportivo Iberia Toscal, Fútbol Sala	G38248878	1.958,67
168/2022/OGA	Asociación Familiar Pro Discapitados Intelectuales de Tenerife-Aspronte	G38008280	1.958,67
169/2022/OGA	Fundación Centro Solidaridad Islas Canarias (C.E.S.I.C.A.)	G38228102	1.458,67
171/2022/OGA	Asociación Para el Desarrollo Económico y Social Rayuela	G76503564	1.458,67
172/2022/OGA	Asociación Vecinos Centro Socio-Cultural Anaga	G38099743	1.758,67
173/2022/OGA	Asociación de Vecinos El Molino	G38076535	1.458,67
174/2022/OGA	Asociación de Vecinos San Roque	G38297784	1.458,67
175/2022/OGA	Asociación Internacional del Teléfono de la Esperanza (ASITES)	G85590685	1.958,67
176/2022/OGA	Asociación de Vecinos Mortes y Afonso	G38219705	1.458,67
177/2022/OGA	Agrupación Folklórica Tonique	G38895835	958,67
178/2022/OGA	Asociación de Vecinos El Tablero	G38403150	1.358,67



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157103732632667021 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



180/2022/OGA	Asociación Familias Monoparentales de Canarias AFAMOCAN	G38058574	1.958,67
181/2022/OGA	Asociación Cultural Los Trabachones	G38514667	1.458,67
183/2022/OGA	Asociación Scout Grupo 6 Ucanca	G38313474	1.958,67
185/2022/OGA	Asociación PROMEMAR Proyectos Medioambientales Marinos	G76616580	958,67
187/2022/OGA	Club Deportivo Tajaraste	G38401022	958,67
188/2022/OGA	Fundación para la Formación Integral e Inserción Socio-Laboral "Ataretaco"	G38370334	1.458,67
191/2022/OGA	Asociación Cultural Musical Caña Dulce	G38415246	1.458,67
192/2022/OGA	Asociación Folclórica "Orígenes" Isleños	G76672120	1.458,67
193/2022/OGA	Asociación Cultural Rondalla Los Aceviños	G38805560	1.958,67
195/2022/OGA	Fundación Alejandro Da Silva	G35215953	1.458,67
196/2022/OGA	Asociación de la III Edad Corazón de Jesús	G38242855	1.158,67
197/2022/OGA	AFEDES – Asociación para el Fomento de la Formación, el Empleo, la Información y el Desarrollo del Norte	G38554614	1.458,67
198/2022/OGA	Asociación Deportiva Santa Cruz de Tenerife Club Baloncesto	G38741617	1.458,67
199/2022/OGA	Asociación Deportiva Duggi San Fernando Fútbol Sala	G38531075	958,67
200/2022/OGA	Asociación de Vecinos Voz del Valle	G38323499	1.208,67
201/2022/OGA	Asociación Canaria para la Intervención y Mediación Familiar, Educativa y Psicosocial "+ Familia"	G76688431	958,67
202/2022/OGA	Asociación de la Tercera Edad Sueños del Teide	G38407193	1.358,67
203/2022/OGA	Club Deportivo Santo Domingo de la Calzada	G38291795	1.458,67
204/2022/OGA	Club Deportivo Milla Chicharrera	G38952479	958,67
205/2022/OGA	Asociación Provincial de Familiares y Enfermos de Parkinson de Tenerife	G38649190	1.458,67



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157103732632667021 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



206/2022/OGA	Asociación de ayuda a personas con dependencia en Canarias (APEDECA)	G76604842	1.958,67
209/2022/OGA	Club Deportivo Sobradillo	G38295713	1.458,67
210/2022/OGA	Asociación de Vecinos El Chapatal	G38452405	1.958,67
211/2022/OGA	Asociación de Empresarios del Kiosco de Santa Cruz de Tenerife ADEKOS	G76651090	1.458,67
212/2022/OGA	Fundación Don Bosco Salesianos Social	G14522171	1.958,67
213/2022/OGA	Asociación para la Liberación de la Anorexia y Bulimia en Tenerife	G38382727	1.458,67
214/2022/OGA	Asociación Cultural y Musical Valbanera	G76706464	1.458,67
215/2022/OGA	Asociación Cultural Murga La Sonora	G76825181	958,67
216/2022/OGA	Asociación de Vecinos La Era y El Trigo	G38952917	1.258,67
217/2022/OGA	Asociación de Mayores El Chapatal	G76577956	1.458,67
218/2022/OGA	Asociación Lírico Folklórica Aguerche (ALFA)	G38947024	958,67
219/2022/OGA	Asociación de Vecinos Canarias Futura	G38237129	758,67
220/2022/OGA	Asociación de Comercio Valle Inclán	G01734151	958,67
224/2022/OGA	Asociación Cultural El Cabito	G38470712	1.458,67
225/2022/OGA	Asociación Mujeres, Solidaridad y Cooperación	G38365631	1.458,67
226/2022/OGA	Asociación de Vecinos El Pescador de San Andrés	G38308268	1.958,67
227/2022/OGA	Asociación de Mayores Flores del Teide	G38865903	1.458,67
228/2022/OGA	Asociación AAVV. Finca La Multa	G76773092	1.458,67
229/2022/OGA	Asociación de Vecinos Los Caberos	G38414553	1.958,67
232/2022/OGA	Asociación de Vecinos San Gerardo	G38025904	1.958,67
235/2022/OGA	Asociación de Vecinos La Arboleda	G38927448	1.458,67
236/2022/OGA	Asociación de Mayores Camino del Hierro	G38963336	958,67



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157103732632667021 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



239/2022/OGA	Asociación Cultural Murga Infantil Los Lenguas Largas	G38724928	958,67
242/2022/OGA	Asociación Cultural Musical Salsabor	G38989729	1.458,67
243/2022/OGA	Asociación Komyo Reiki Canarias de Terapias Alternativas	G76608645	1.458,67
244/2022/OGA	Radio Ecca Fundación Canaria	G35103431	1.458,67
245/2022/OGA	Asociación de Vecinos Blanco y Negro del Toscal	G38919064	958,67
246/2022/OGA	Asociación de Vecinos Taluve	G38660668	958,67
249/2022/OGA	Asociación Cultural y Solidaria Alis Canarias	G76659416	958,67
253/2022/OGA	Asociación de Vecinos El Til	G38038543	1.458,67
255/2022/OGA	Club Deportivo Llamoro	G38874798	958,67
257/2022/OGA	Club Deportivo Aikitas	G76528033	1.458,67
259/2022/OGA	Asociación Avívate Tenerife	G76783919	1.458,67
260/2022/OGA	Asociación Asistencial ONG Sonrisas del Suroeste	G76645191	1.458,67
262/2022/OGA	APANATE- Asociación Canaria del Trastorno del Espectro del Autismo	G38406997	1.958,67
263/2022/OGA	Asociación de Vecinos Amigos de Vistabella	G76585892	1.158,67
265/2022/OGA	Asociación de Empleados Públicos Jubilados del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Nuestra Señora de La Candelaria)	G38653986	1.458,67
267/2022/OGA	Asociación Canaria de Cooperación Solidaridad Internacional (A.C.C.S.I.)	G38400867	958,67
268/2022/OGA	Club Patín Añazo	G38401394	958,67
269/2022/OGA	COPILE Asociación de Amigos Solidarios con la Adopción	G38733895	1.958,67
270/2022/OGA	Asociación de Vecinos Cuesta Piedra	G38025888	1.458,67
271/2022/OGA	Asociación Cultural Farutes del Atlántico	G38924643	458,67
273/2022/OGA	Real Club Náutico de Tenerife	G38036190	1.458,67



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157103732632667021 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



274/2022/OGA	Asociación Afilarmonica Nifu - Nifa	G38044152	1.458,67
275/2022/OGA	Club de Luchas Los Campitos	G38288007	1.458,67
276/2022/OGA	Asociación de Mayores La Siembra	G38356770	1.458,67
279/2022/OGA	Asociación Folclórica Cultural Sueños del Teide	G76698810	1.458,67
280/2022/OGA	Club Deportivo Nizana	G76646686	1.458,67
281/2022/OGA	Asociación de Vecinos Los Candiles	G38610200	1.958,67
285/2022/OGA	Club Tenerife Masters	G38319372	1.458,67
287/2022/OGA	Asociación de Mujeres Anaga	G38274916	1.158,67
288/2022/OGA	Asociación Cultural Murga Diablos Locos	G38478277	1.458,67
289/2022/OGA	Club Deportivo Teimar	G38712717	1.458,67
292/2022/OGA	Asociación de Vecinos "Afectados por Planes Urbanísticos Orillas de Las Pedreras"	G76676105	658,67
293/2022/OGA	Federación Española de Medicina Integrativa	G76732353	958,67
295/2022/OGA	Asociación de Hogares para niños privados de ambiente familiar Nuevo Futuro de Tenerife	G38378410	1.958,67
296/2022/OGA	Agrupación Deportiva Santa Cruz	G38083960	1.458,67
298/2022/OGA	Asociación Folclórica y Cultural Parranda Malvasía de Taganana	G38479556	1.158,67
300/2022/OGA	Asociación Mensajeros de La Paz Canarias	G38597332	1.458,67
303/2022/OGA	Asociación de Vecinos Nube Gris	G38445375	1.558,67
308/2022/OGA	Asociación de Vecinos Nuestra Señora de Loreto	G38328498	1.158,67
309/2022/OGA	Asociación Afilarmonica Triqui-Traques	G38395323	1.458,67
310/2022/OGA	Agrupación Deportiva Amigachos Teide	G38379822	1.458,67
311/2022/OGA	Asociación de Vecinos El Monturrio-Barrio Duggi	G38029526	1.158,67
312/2022/OGA	Club Deportivo Esférico Fútbol Club Internacional de Tenerife	G76566207	958,67



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157103732632667021 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



316/2022/OGA	Asociación Agencia de Tránsitos Culturales	G76669407	958,67
320/2022/OGA	Asociación Recreativa Cultural Bahía Bahitiare	G38669578	1.958,67
325/2022/OGA	Asociación deportiva y cultural Chineh	G38351813	958,67
328/2022/OGA	Asociación Amigos de los Llanos	G38401683	958,67

TERCERO.- Disponer el gasto inherente al presente procedimiento de concesión de subvención, con cargo a la aplicación presupuestaria R1101.92400.48390, con soporte en los documentos contables en fase D según las cuantías individuales siguientes:

Nº Operación	Fase	Importe	Entidad
920220004768	D	1.458,67	ASOC ESPAÑOLA CONTRA CANCER S/C DE TFE
920220004771	D	1.958,67	BANDA DE MUSICA AMIGOS DEL ARTE DE SAN ANDRES
920220004772	D	1.958,67	CENTRO JUVENIL ENCUENTRO
920220004773	D	1.458,67	ASOC DE VECINOS BARRIO DEL TOSCAL LUZ Y VIDA
920220004774	D	1.958,67	ASOCIACION CLUB DEPORTIVO DESPACINT
920220004775	D	1.458,67	ASOCIACION DE CANCER DE MAMA DE TENERIFE (AMATE)
920220004776	D	958,67	FEDERACION DE ASOC DE SORDOS DE LAS ISLAS CANARIAS FASICAN
920220004777	D	1.458,67	ASOC COORDINADORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA DE CANARIAS
920220004778	D	1.958,67	ASOCIACION SALUD MENTAL ATELSAM
920220004779	D	1.458,67	SHIN TAEKWONDO CLUB
920220004780	D	958,67	ASOCIACION CULTURAL DESATADAS
920220004781	D	1.458,67	CN ECHEYDE ACIDALIO LORENZO
920220004782	D	1.758,67	ASOCIACION KAIROS ASKS
920220004783	D	1.458,67	ASOCIACION ONG ABRIGOS Y SONRISAS
920220004784	D	158,67	CLUB DE TIROOLIMPICO CARCONE
920220004785	D	1.458,67	ASOCIACION FAMILIAR DE VECINOS AZORIN
920220004786	D	1.958,67	ATEM ASOC TENERFEÑA DE ESCLEROSIS MULTIPLES
920220004788	D	1.458,67	ACOTE ASOC PARA LA CULTURA Y EL OCIO 3º EDAD
920220004789	D	1.458,67	TENETEIDE CLUB DEPORTIVO
920220004791	D	1.958,67	ASOCIACION DE ATAHUALPA DE ECUATORIANOS RESIDENTES EN CANARIAS
920220004792	D	1.458,67	ASOC DE VECINOS LAS PALMITAS
920220004793	D	958,67	ASOCIACION DE MAYORES VIRGEN DE CANDELARIA DOS BARRANCOS



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157103732632667021 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



920220004794	D	1.958,67	ASOC. PARA LA PROMOCION DEL EMPLEO Y LA COHESION SOCIAL CREATIVA
920220004796	D	1.458,67	ASOCIACION CULTURAL IBAUTE
920220004797	D	1.458,67	ASOC MUSICA Y FESTIVA MAMELS
920220004800	D	1.458,67	ASOCIACION BIENESTAR AMBIENTAL ABIA
920220004801	D	1.458,67	CLUB DEPORTIVO LYSTEN SAN FERNANDO REY GARESCAM C.F.
920220004805	D	1.243,97	CLUB DEPORTIVO LOS GLADIOLOS
920220004806	D	1.458,67	ASOC CULTURAL MUSICAL LUZ DE LUNA
920220004808	D	958,67	ASOC SOFIA ASOC PARA LA PREVENCION Y AYUDA DE TRASTORNOS ALIMENTARIOS
920220004809	D	958,67	ASOCIACION TARAHOORE SON 21
920220004831	D	958,67	AGRUPACION DEPORTIVA SAN JOSE
920220004832	D	1.458,67	ASOCIACION DE VECINOS 12 DE OCTUBRE
920220004835	D	1.458,67	CLUB DEPORTIVO A.D. ABEGASO
920220004837	D	1.458,67	AGRUPACION MUSICAL LOS FREGOLINOS
920220004838	D	1.458,67	CLUB DEPORTIVO RUTA SANTA CRUZ
920220004839	D	958,67	ASOC INTERVENCION SOCIAL ATLANTICO
920220004840	D	1.158,67	ASOCIACION DE MAYORES ACENTEJO
920220004841	D	1.458,67	ASOCIACION CULTURAL COMPARSA LOS TABAJARAS
920220004842	D	1.458,67	ASOC TINERFEÑA DE ENFERMOS REUMATICOS (ASTER)
920220004843	D	1.458,67	FUNDACION NEOTROPICO
920220004845	D	1.458,67	ASOC DE FIBROMIALGIA Y FATIGA CRONICA DE TENERIFE
920220004846	D	958,67	UNION DEPORTIVA CAMPANA
920220004847	D	1.158,67	AA VV MARIA JIMENEZ
920220004848	D	1.458,67	ASOCIACION CULTURAL MUSICO9 FESTIVA MURGA MAMELONES MAMEÑECAS
920220004849	D	958,67	CLUB DEPORTIVO ODISEA TENERIFE
920220004850	D	1.458,67	AA VV ACENTEJO
920220004852	D	1.958,67	ASOC DENIPER ""DERECHOS NIÑOS PEREGRINOS""
920220004853	D	1.958,67	ASOCIACION DE PERSONAS SORDOCIEGAS DE CANARIAS
920220004855	D	1.958,67	ASOC MUSICO CULTURAL RONDALLA UNION ARTISTICA EL CABO
920220004856	D	558,67	ASOCIACION MAYORES REINA
920220004862	D	1.958,67	INSTITUCION LAICA DE ENSEÑANZA EL MAESTRO
920220004863	D	1.458,67	AA VV DAMANA
920220004864	D	1.458,67	FUNDACION TUTELAR CANARIA SONSOLES SORIANO BUGNION
920220004865	D	1.458,67	AAVV CIUDAD SATELITE DE SANTA MARIA DEL MAR
920220004867	D	958,67	AA VV LA SANTA CRUZ LLANO DEL MORO



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157103732632667021 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



920220004868	D	958,67	ASOCIACION AULA DE CULTURA DEL CARNAVAL DE STA CRUZ DE TFE
920220004869	D	958,67	CLUB DEPORTIVO JOSE TABLERO C.F.
920220004870	D	1.958,67	ASOCIACION MAYORES Y AGRUPACION FOLKLORICA SANTO ANGEL
920220004871	D	1.458,67	C.F.SANTA MARIA DEL MAR
920220004872	D	1.958,67	ASOCIACION SOL.ACCION CULTURAL
920220004874	D	1.958,67	ASOCIACION CASA REGIONAL DE LA PALMA EN TENERIFE
920220004876	D	958,67	ASOCIACION SOCIO-CULTURAL MUSICAL VINYLOS TENERIFE
920220004877	D	1.458,67	ASOC HEMOFILIA TENERIFE (AHETE)
920220004879	D	958,67	REAL SDAD COLOMBOFILA DE TENERIFE
920220004881	D	1.958,67	AS HISTORICO CULTURAL GESTA 25 DE JULIO DE 1797 S/C DE TENERIFE
920220004882	D	1.458,67	FEDERACION PLATAFORMA DE ONGS DE VOLUNTARIADO DE CANARIAS
920220004883	D	958,67	ASOC AGRUPACION FOLKLORICA ALCORAN
920220004884	D	1.458,67	ASOCIACION DE VECINOS SOMOSIERRA ACTIVA
920220004885	D	1.458,67	ASOC CULT DANZARINES CANARIOS
920220004886	D	1.958,67	ASOC ALDIS PREVENIR Y SANAR ENFERMEDADES INFANTILES
920220004887	D	1.458,67	FUNDACION CANARIA DR BARAJAS PARA LA INVESTIGACION Y PREVENCION DE SORDERA
920220004888	D	758,67	ASOCIACION CULTURAL MURGA GUACHIPANDUZY
920220004890	D	1.458,67	ASOCIACION MARIPOSAS BLANCAS
920220004891	D	1.458,67	ASOCIACION DE REINSERCCION SOCIAL DE MENORES ANCHIETA
920220004892	D	1.458,67	ASOC GRUPO COREOGRAFICO LULAYAFUNF
920220004893	D	1.458,67	ASOCIACION AMIGOS CANARIOS VENEZOLANOS FORJADORES DE LIBERTAD (AACV)
920220004894	D	958,67	ASOC PARA LA INSERCCION LABORAL Y FOMENTO DE LA ECONOMIA SOCIAL ACTUA
920220004895	D	1.958,67	ASOCIACION CULTURAL UNION Y AMISTAD
920220004896	D	1.458,67	MASA CORAL TINERFEÑA
920220004898	D	1.958,67	ASOC PEÑA BARCELONISTA PEDRITO
920220004899	D	1.958,67	ASOC FAMILIARES ENFERMOS DE ALZHEIMER TFE
920220004900	D	958,67	ASOC FOLCLORICA VIRGEN DE REGLA
920220004901	D	1.958,67	AS CULTURAL EQUIPO P.A.R.A. PROPUESTAS ALTERNATIVAS RELACIONADAS CON LAS ARTES .-
920220004902	D	1.158,67	ASOCIACION MUSICO Y FESTIVA -MULGA TRAS CON TRAS-
920220004903	D	1.158,67	ASOC CIVICO CULTURAL DE VECINOS SAN PEDRO DE BUENOS AIRES
920220004904	D	1.458,67	ASOC DE MUJERES AGORA DE SAN ANDRES



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157103732632667021 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



920220004905	D	1.458,67	ASOCIACION DE MAYORES SAN PEDRO DE IGUESTE DE ANAGA
920220004906	D	1.958,67	ASOCIACION DE VECINOS Y CULTURAL ABORA (EN CONSTITUCION)
920220004907	D	1.958,67	TENERIFE IBERIA TOSCAL FUTBOL SALA CLUB DEPORTIVO
920220004908	D	1.958,67	ASOC FAMILIAR PRO M-DISCAPACITADOS INTELECTUALES DE TENERIFE (ASPRONTE)
920220004909	D	1.458,67	FUNDACION CENTRO SOLIDARIDAD ISLAS CANARIAS
920220004911	D	1.458,67	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (RAYUELA)
920220004912	D	1.758,67	CENTRO SOCIOCULTURAL ANAGA
920220004914	D	1.458,67	AA VV EL MOLINO BCO. GRANDE
920220004915	D	1.458,67	AA VV SAN ROQUE Bº LA ALEGRIA
920220004916	D	1.958,67	ASOCIACION INTERNACIONAL TELEFONO DE LA ESPERANZA - ASITES-
920220004918	D	1.458,67	ASOC FAMILIAR DE VECINOS MORTES ALFONSO
920220004919	D	958,67	ASOC AGRUPACION FOLKLORICA TONIQUE
920220004920	D	1.358,67	AA VV EL TABLERO
920220004922	D	1.958,67	ASOC FAMILIAS MONOPARENTALES DE CANARIAS-AFAMOCAN
920220004923	D	1.458,67	ASOC CULTURAL LOS TRABACHONES
920220004924	D	1.958,67	ASOC DE SCOUTS GRUPO 6 UCANCA
920220004926	D	958,67	ASOCIACION PROMEMAR PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES MARINOS
920220004927	D	958,67	CLUB DEPORTIVO TAJARASTE
920220004928	D	1.458,67	FUNDACION ATARETACO
920220004929	D	1.458,67	ASOCIACION CULTURAL MUSICAL CAÑA DULCE
920220004931	D	1.458,67	ASOCIACION FOLCLORICA ""ORIGENES"" ISLEÑOS
920220004932	D	1.958,67	ASOC.CULTURAL RONDALLA LOS ACEVIÑOS
920220004933	D	1.458,67	FUNDACION ALEJANDRO DA SILVA
920220004934	D	1.158,67	ASOS DE LA III EDAD CORAZON DE JESUS
920220004935	D	1.458,67	ASOCIACION DEPORTIVA STA CRUZ (CLUB BALONCESTO SANTA CRUZ)
920220004936	D	958,67	DUGGI SAN FERNANDO F.S. A.D
920220004937	D	1.208,67	ASOC DE VECINOS VOZ DEL VALLE
920220004938	D	958,67	ASOCIACION CANARIA PARA LA INTERVENCION Y MEDIACION FAMILIAR + FAMILIA
920220004939	D	1.358,67	ASOCIACION DE MAYORES SUEÑOS DEL TEIDE
920220004940	D	1.458,67	CLUB SANTO DOMINGO
920220004941	D	958,67	CLUB DEPORTIVO MILLLA CHICHARRERA
920220004942	D	1.458,67	ASOCIACION ENFERMOS PARKINSON DE TFE



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157103732632667021 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



920220004945	D	1.958,67	ASOCIACION DE AYUDA A PERSONAS CON DEPENDENCIA EN CANARIAS (APEDECA)
920220004946	D	1.458,67	CLUB DEPORTIVO SOBRADILLO
920220004947	D	1.958,67	AA VV EL CHAPATAL
920220004948	D	1.458,67	ASOCIACION DE EMPRESARIOS DEL KIOSKO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE ADEKOS
920220004949	D	1.958,67	FUNDACION PROYECTO DON BOSCO
920220004950	D	1.458,67	ASOCIACION LIBERACION ANOREXIA, BULIMIA EN TENERIFE (ALABENTE)
920220004951	D	1.458,67	ASOCIACION CULTURAL Y MUSICAL VALBANERA
920220004953	D	1.258,67	ASOC DE VECINOS LA ERA Y EL TRIGO
920220004954	D	1.458,67	ASOC DE MAYORES EL CHAPATAL
920220004955	D	958,67	ASOC FOLKLORICA AGUERCHE
920220004957	D	758,67	ASOC DE VECINOS BARRANCO DE SANTOS CANARIAS FUTURA
920220004958	D	1.458,67	ASOCIACION CULTURAL INFANTIL EL CABITO
920220004959	D	1.458,67	ASOCIACION MUJERES SOLIDARIDAD Y COOPERACION
920220004960	D	1.958,67	AA VV EL PESCADOR SAN ANDRES
920220004961	D	1.458,67	ASOC DE MAYORES FLORES DEL TEIDE
920220004962	D	1.458,67	ASOCIACIÓN AAVV FINCA LA MULTA
920220004963	D	1.958,67	AA VV LOS CABEROS
920220004964	D	1.958,67	AA VV SAN GERARDO
920220004965	D	1.458,67	ASOCIACION DE VECINOS LA ARBOLEDA
920220004966	D	958,67	ASOC DE MAYORES DEL CAMINO DEL HIERRO
920220004967	D	958,67	ASOCIACION CULTURAL MURGA INFANTIL LOS LENGUA LARGAS
920220004968	D	1.458,67	ASOC CULTURAL MUSICAL SALSABOR
920220004969	D	1.458,67	ASOCIACION KOMYO REIKI CANARIAS
920220004970	D	1.458,67	FUNDACION CANARIA RADIO ECCA
920220004971	D	958,67	ASOCIACION VECINOS BLANCO Y NEGRO TOSCAL
920220004972	D	958,67	AA VV TALUVE DEL VALLE DE TAHODIO
920220004973	D	958,67	ASOCIACION CULTURAL Y SOLIDARIA ALIS CANARIAS
920220004974	D	1.458,67	ASOC DE VECINOS EL TIL CASA DE LA CUMBRE
920220004975	D	958,67	LLAMORO CLUB DEPORTIVO
920220004976	D	1.458,67	CLUB DEPORTIVO AIKITAS
920220004977	D	1.458,67	ASOCIACION AVIVATE TENERIFE
920220004978	D	1.458,67	ASOCIACION ASISTENCIAL ONG SONRISAS DEL SUROESTE (EN CONSTITUCION)
920220004979	D	1.958,67	APANATE ASOC CANARIA DEL TRASTORNO DEL ESPECTRO DEL AUTISMO



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157103732632667021 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



920220004980	D	1.158,67	ASOCIACION DE VECINOS AMIGOS DE VISTABELLA
920220004981	D	1.458,67	ASOC EMPLEADOS PUBLICOS JUBILADOS DEL EXCMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELA
920220004982	D	958,67	ASOCIACION CANARIA DE COOPERACION SOLIDARIDAD INTERNACIONAL
920220004983	D	958,67	PATIN AÑAZO, CLUB
920220004984	D	1.958,67	COPILE ASOCIACION DE AMIGOS SOLIDARIOS CON LA ADOPCION
920220004985	D	1.458,67	ASOCIACION DE VECINOS CUESTA PIEDRA
920220004986	D	458,67	A C FARUTES DEL ATLANTICO
920220004987	D	1.458,67	REAL CLUB NAUTICO DE TENERIFE
920220004988	D	1.458,67	AFILARMONICA NIFU NIFA
920220004989	D	1.458,67	CLUB DE LUCHAS LOS CAMPITOS
920220004990	D	1.458,67	ASOCIACION MAYORES DEL SOBRADILLO LA SIEMBRA
920220004991	D	1.458,67	ASOCIACION GRUPO FOLKLORICOCULTURAL SUEÑOS DEL TEIDE
920220004992	D	1.958,67	ASOC VECINOS LOS CANDILES
920220004994	D	1.458,67	CLUB TENERIFE MASTERS
920220004995	D	1.158,67	ASOCIACION DE MUJERES ANAGA
920220004996	D	1.458,67	ASOC CULTURAL DIABLOS LOCOS
920220004997	D	1.458,67	CLUB DEPORTIVO TEIMAR
920220004998	D	658,67	ASOCIACION DE VECINOS ""AFECTADOS""ORILLAS DE LAS PEDRERAS
920220004999	D	958,67	FEDERACION ERSPAÑOLA DE MEDICINA INTEGRATIVA
920220005000	D	1.958,67	ASOC DE HOGARES NUEVO FUTURO
920220005001	D	1.458,67	SANTA CRUZ, AGRUPACION DEPORTIVA
920220005002	D	1.158,67	ASOC PARRANDA MALVASIA DE TAGANANA
920220005003	D	1.458,67	ASOCIACION MENSAJEROS DE LA PAZ
920220005004	D	1.558,67	AA VV NUBE GRIS
920220005005	D	1.158,67	AA VV NTRA.SEÑORA VIRGEN DE LORETO
920220005006	D	1.458,67	AFILARMONICA TRIQUI TRAQUES
920220005007	D	1.458,67	AGRUPACION DEPORTIVA AMIGACHOS TEIDE
920220005008	D	1.158,67	ASOC DE VECINOS EL MONTURRIO B DUGGI
920220005009	D	958,67	ESFERICO CLUB DEPORTIVO
920220005010	D	958,67	ASOCIACION AGENCIA DE TRANSITOS CULTURALES
920220005011	D	1.958,67	ASOC RECREATIVA CULTURAL BAHIA BAHITIARE
920220005012	D	958,67	ASOCIACION DEPORTIVA Y CULTURAL CHINEH
920220005013	D	958,67	ASOC DE AMIGOS DE LOS LLANOS
920220005045	D	958,67	ASOCIACION DE MAYORES SAN FELIPE
920220005046	D	958,67	ASOCIACION PARRANDA LA ERA



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157103732632667021 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



920220005047	D	1.458,67	ASOCIACION DE PADRES POR LA DIABETES (APADI CANARIAS)
920220005048	D	1.458,67	AFEDES ASOCIACION PARA EL FOMENTO DE LA FORMACION, EL EMPLEO, LA INFORMACION Y EL EMPLEO EL DES.
920220005049	D	958,67	ASOCIACION CULTURAL MURGA LA SONORA
920220005050	D	958,67	ASOCIACION DE COMERCIO VALLE INCLAN
920220005051	D	1.458,73	CLUB DEPORTIVO NIZANA

CUARTO.- Publicar el Acuerdo que se dicte en el tablón de edictos de este Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, a los efectos de notificación de las entidades interesadas, en virtud de lo dispuesto en la Base 8, apartado 8 de las específicas reguladoras de la presente subvención y en el apartado 15 de la convocatoria de la subvención de 2022.”

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, por unanimidad, adoptó acuerdo de conformidad con el transcrito informe propuesta.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Alcalde, haciendo la salvedad, conforme prescribe el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que el borrador del acta donde se contiene el presente acuerdo aún no ha sido aprobado, quedando, en consecuencia, a reserva de los términos que resulten de la misma, en Santa Cruz de Tenerife a la fecha de mi firma.

Visto Bueno
EL ALCALDE,

Contra este Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, regulado en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife; o bien interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses desde la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Lo que se traslada a los efectos que procedan.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157103732632667021 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>